



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SECRETARÍA GENERAL

OFICIO IV/07/2012/417

ASUNTO: Envío de acta de sesión del H.CGU

LIC. MERLIN GISELL MADRID ARZAPALO.  
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVO GENERAL.  
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA.  
PRESENTE.

Por medio de la presente me permito remitirle a Usted el acta original de la sesión ordinaria del H. Consejo General Universitario, celebrada el pasado 26 de marzo del presente año, en el paraninfo "Enrique Díaz de León". Lo anterior, para efectos de archivo y resguardo en la Coordinación a su cargo.

De antemano y sin otro particular, reciba un cordial saludo.



12 JUL. 2012

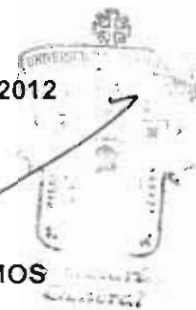
**RECIBIDO**

Recibí:

*Jul 15:15 Hrs*

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Guadalajara, Jal., 12 de Julio del 2012

LIC. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS  
Secretario General



c.c.p. Dr. MARCO ANTONIO CORTÉS GUARDADO, Rector General de la U. de G.  
c.c.p. Minutario



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

*Acta de la Sesión Ordinaria  
del H. Consejo General Universitario  
del Lunes 26 de Marzo de 2012*

HOJA 1 DE 89



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

*Acta de la Sesión Ordinaria  
del H. Consejo General Universitario  
del Lunes 26 de Marzo de 2012  
Paraninfo "Enrique Díaz de León", 10:00 hrs.*



**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
H. Consejo General Universitario

Marco Antonio Cortés Guardado  
*El Presidente*

Jasé Alfredo Peña Ramos  
*El Secretario*



*Acta de la Sesión Ordinaria  
del H. Consejo General Universitario  
del Lunes 26 de Marzo de 2012  
Paraninfo "Enrique Díaz de León", 10:00 hrs.*

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: ¡Muy buenos días tengan todos Ustedes...!, estimadas y estimados consejeros. De conformidad con la convocatoria expedida por esta presidencia el pasado 22 de Marzo de 2012, y siendo las 10 horas con 40 minutos de este lunes 26 del mismo mes, damos inicio a esta sesión ordinaria del Honorable Consejo General Universitario. Acto seguido me permito solicitar al señor Secretario General se sirva nombrar "Lista de presentes".

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Señor Rector, nos están reportando del módulo de registro de ingreso a 118 consejeros, debidamente acreditados.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias. Bueno, de acuerdo con este reporte se reúne el quórum de ley, por lo que solicito al señor Secretario General proceda a continuación a dar lectura a la "Propuesta de orden del día" de esta sesión.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: El orden del día es: 1. Lista de presentes y declaratoria de quórum; 2. Lectura y aprobación del orden del día; 3. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior; 4. Lectura, discusión y en su caso aprobación de los dictámenes que presenten las Comisiones Permanentes del H. Consejo General Universitario, y 5. Asuntos varios.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Esta presidencia pone a consideración de la asamblea este orden del día..., si no hay observaciones se pregunta al pleno si es de aprobarse por favor sirvanse manifestarlo..., aprobada, muchas gracias. Pasamos al punto tres de la orden del día: "Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior". Le solicito al señor Secretario por favor proceda.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Está pendiente de aprobación el acta de la sesión solemne del 22 de Marzo de 2012, en la que el Rector General presentó el *Cuarto Informe de Actividades de la Universidad*, y de lo cual se les hizo entrega de los "Acuerdos aprobados..." junto con el citatorio de la presente sesión. Esta información, igualmente está consultable en la página electrónica del Consejo General Universitario.



El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias señor Secretario. Bueno, en virtud de lo que nos señala el señor Secretario General, esta presidencia pone a la consideración de todos Ustedes esta acta en particular..., si no hubiera ningún comentario me permito someter a la votación del pleno la aprobación de la misma. Quienes estén a favor de esta aprobación por favor sírvanse manifestarlo..., aprobado, muchas gracias. Pasamos al punto número cuatro: "Lectura, discusión y en su caso aprobación de los dictámenes que envían las Comisiones Permanentes del H. Consejo General Universitario". Solicito al señor Secretario por favor se sirva proceder a dar lectura a los dictámenes correspondientes.

El Secretario José Alfredo Peña Romos: Se han enlistado un total de 23 dictámenes, procedentes de las siguientes Comisiones: once de las Conjuntas de Educación y Hacienda; tres de las Conjuntas de Educación, Hacienda y Normatividad; uno de las Conjuntas de Educación, Hacienda, Normatividad e Ingreso y Promoción del Personal Académico; uno de Hacienda; uno de Condonaciones y Becas, y seis de Responsabilidades y Sanciones.



El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias. Bueno, iniciamos con el dictamen que envían las Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda, y solicito al señor Secretario que tenga a bien dar lectura del mismo.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y Hacienda ha sido turnado el dictamen del 20 de Julio de 2011, en el que el Centro Universitario de Ciencias de la Salud propone la creación del Laboratorio de Psicología de la Actividad Física y del Deporte:

Dictamen N° I/2012/007:

#### Resolutivos

"... PRIMERO. Se crea el Laboratorio de Psicología de la Actividad Física y del Deporte, adscrito al Departamento de Ciencias del Movimiento Humano, Educación, Deporte, Recreación y Danza, perteneciente a la División de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud, del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir de la aprobación del presente dictamen.



SEGUNDO. El Laboratorio de Psicología de la Actividad Física y del Deporte es una unidad departamental cuyo objetivo principal es apoyar el incremento y fortalecimiento de la función sustantiva de la docencia y la investigación científica, así como la extensión o difusión, en su ámbito especializado, en el Departamento de Ciencias del Movimiento Humano, Educación, Deporte, Recreación y Danza.

TERCERO. El Laboratorio contará con un Jefe, mismo que será designado por el Jefe del Departamento de Ciencias del Movimiento Humano, Educación, Deporte, Recreación y Danza, de la terna propuesta por su colegio departamental. El Jefe del Laboratorio durará en su cargo 3 años y entrará en funciones el 1 de Junio del año en que tome posesión el Rector del Centro Universitario.

Lo gestión del primer Jefe de Laboratorio iniciará a partir de la ejecución del presente dictamen y hasta el 31 de Mayo del año en que haya cambio de Rector del Centro.

Serán requisitos para formar parte de la terna, los previstos en el artículo 64 del *Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud*.

Considerando que el Laboratorio de Psicología de la Actividad Física y del Deporte es una forma de organización de trabajo académico del Departamento de Ciencias del Movimiento Humano, Educación, Deporte, Recreación y Danza, no se recibirá remuneración ni compensación alguna por el cargo de la Jefatura del mismo.

CUARTO. El Laboratorio de Psicología de la Actividad Física y del Deporte estará ubicado físicamente en las instalaciones del Departamento de Ciencias del Movimiento Humano, Educación, Deporte, Recreación y Danza, de la División de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud, y el Jefe del mismo será responsable de que la organización interna atienda los requerimientos de revisiones o auditorías que se practiquen.

QUINTO. El Laboratorio de Psicología de la Actividad Física y del Deporte contará con los instrumentos de planeación, programación y evaluación de sus programas, y estará incorporado presupuestalmente al Departamento de Ciencias del Movimiento Humano, Educación, Deporte, Recreación y Danza, de la División de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud; asimismo, todo gasto extraordinario será con cargo al techo presupuestal del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.





SEXTO. De conformidad o lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es oprobado por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 13 de Enero de 2012  
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...".

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias señor Secretario. Esta presidencia, pone a su consideración el presente dictamen.

Rector del CUCostaSur, Carlos Manuel Orozco Santillán: ...

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Adelante, consejero Carlos Orozco.



Rector del CUCostaSur, Carlos Manuel Orozco Santillán: Sólo con una ligera observación o propuesta, para que la considere. Digo, más allá de la felicitación por la trascendencia de que la Universidad se sume a esta tendencia mundial, pero los convencionalismos internacionales hablan de la "activación física", probablemente y mi sugerencia es nada más para que lo comenten, porque no es lo mismo la actividad física promovida desde una visión científica que la simple actividad física que todos los individuos tienen en su cotidianidad, y es el término convencionalista internacional, es "activación física y deporte". ¡Perdón...!, sólo para que lo consideren los principales actores, si les parece que es necesario cambiarlo.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Si alguien de la Comisión de Educación y Hacienda quisieran hacer algún comentario al respecto, Héctor Raúl..., si no registramos... Adelante por favor.

Rector del CUCS, Héctor Raúl Pérez Gómez: Bueno, en primera instancia y siendo éste un dictamen procedente del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, y efectivamente dada la relevancia que tiene ahora el apoyo psicológico en todo lo concerniente al deporte y la actividad física, y no solamente en el deporte de alto rendimiento, me parece que la sociedad debe buscar cada vez más la actividad física de la mayor parte de la población, puesto que el deporte de alto rendimiento si bien es cierto es importante en cualquier sociedad, más lo es la actividad física de manera generalizada.



...Yo, bueno, quisiera congratularme del hecho de que el Departamento de Actividad Física, Deporte, Movimiento, Recreación y Danza, lo ha propuesto para nuestro Centro Universitario, y que ahora se ponga a consideración del pleno de este máximo órgano de gobierno de la Universidad de Guadalajara. En términos de la tendencia internacional a la que se refiere el consejero Carlos Orozco estoy totalmente de acuerdo con ello. Sin embargo, me parece que por razones estrictamente semánticas es sustantivo la relativa a "actividad", y siendo en ese sentido de manera semántica como algo sustantivo, yo sí propongo que quede el término así, aunque en función de proyecta a nivel internacional efectivamente es "activación", pero la actividad como tal a mejor dicha como un término sustantivo me parece que es más conveniente que quedara como "actividad" más que como "activación". No cambia en gran medida la esencia de este proyecta, de este dictamen, pero sí me parece que para fines de quedar establecida como un documento es preferible la parte sustantiva que es "actividad"; es cuanto.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardada: Muchas gracias. Buena, entonces no sé si hubiera alguna otra observación o comentario. Buena, si no hay más comentarios el consejero Carlos Orozco apoya la observación del Dr. Héctor Raúl Pérez Gámez, y si no hay más observaciones quienes consideren de aprobarse el presente dictamen por favor sírvanse manifestarla..., aprobado, muchas gracias.

El Secretario José Alfredo Peña Ramas: A las Comisiones Conjuntas de Educación y de Hacienda ha sido turnada por el Consejo del Centro Universitario de Ciencias Económica y Administrativas, el dictamen del 19 de Julio de 2011, en el que se propone la modificación al plan de estudios de la Licenciatura en Gestión y Economía Ambiental;

Dictamen N° I/2012/020:

#### Resolutivos

"... PRIMERO. Se modifica el plan de estudios de la Licenciatura en Gestión y Economía Ambiental, bajo el sistema de créditos y en la modalidad escolarizada, para el Centro Universitario de Ciencias Económica Administrativas, a partir del calendario escolar 2012 "A".





SEGUNDO. Se modifica el Resolutivo Segundo del dictamen I/2009/229 que se refiere a los Áreas de Formación y su valor en créditos, para quedar como sigue:

*SEGUNDO. El plan de estudios contiene Áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada materia y un valor global, de acuerdo a los requerimientos establecidos por Área, para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura:*

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común Obligatoria	101	26
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	103	27
Área de Formación Especializante Obligatoria	111	29
Área de Formación Especializante Selectiva	45	12
Área de Formación Optativa Abierta	24	6
Número mínimo de créditos requeridos para optar por el título:	384	100



TERCERO. Se modifica el Resolutivo Tercero del dictamen I/2009/229 que se refiere a la organización de las Unidades de Aprendizaje de cada Área de Formación, para quedar como sigue:

*TERCERO. Las Unidades de Aprendizaje del plan de estudios de la Licenciatura en Gestión y Economía Ambiental, correspondientes a cada Área de Formación, son como se describen enseguida:*

Área de Formación Básica Común Obligatoria						
Materia	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Administración I	CT	60	40	100	11	
Economía I	CT	60	20	80	9	
Economía II	CT	60	20	80	9	Economía I
Metodología de la investigación I	CT	40	60	100	9	
Informática básica	L	0	80	80	5	
Estadística I	CT	60	20	80	9	Matemáticas I
Estadística II	CT	60	20	80	9	Estadística I
Matemáticas I	C	80	0	80	11	
Matemáticas II	C	80	0	80	11	Matemáticas I
Taller de expresión oral y escrita I	CT	40	20	60	6	
Contabilidad I	CT	60	60	120	12	
Totales:		600	340	940	101	



### Área de Formación Básica Particular Obligatoria

Materia	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisitas
Introducción al estudio del medio ambiente	C	60	0	60	8	
Introducción a la ecología y a las ciencias de la tierra	CT	60	20	80	9	
Gestión del medio ambiente	S	60	0	60	8	
Derecho ambiental	CT	40	20	60	6	
Demografía	C	60	0	60	8	
Sociedad y medio ambiente I	CT	60	20	80	9	Gestión del medio ambiente
Economía ambiental	S	60	0	60	8	
Economía Ecológica	C	60	0	60	8	Economía I
Gestión del medio ambiente II	CT	50	10	60	8	Gestión del medio ambiente
Economía III	C	80	0	80	11	Economía II
Estadística III	C	60	0	60	8	Estadística II
Econometría I	CT	80	20	100	12	
Totales:		730	90	820	103	

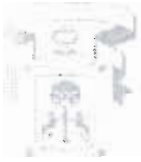
### Área de Formación Especializante Obligatoria

Materia	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Políticas públicas I	C	60	20	80	9	
Investigación de operaciones I	CT	40	60	100	9	Estadística II
Metodología de la Investigación II	CT	60	20	80	9	
Ética social del medio ambiente	C	60	0	60	8	
Matemáticas III	CT	80	20	100	12	
Formulación y evolución de proyectos ambientales I	CT	30	30	60	6	
Problemas ambientales en México	CT	30	30	60	6	Introducción al estudio del medio ambiente
Taller de software para análisis geográfico ambiental	CT	40	60	100	9	Informática básica



Área de Formación Especializante Obligatoria						
Materia	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Políticas públicas I	C	60	20	80	9	
Investigación de operaciones I	CT	40	60	100	9	Estadística II
Metadología de la Investigación II	CT	60	20	80	9	
Ética social del medio ambiente	C	60	0	60	8	
Prácticas profesionales	CT	30	90	120	10	
Economía de los energéticos	CT	60	20	80	9	
Políticas públicas para el medio ambiente	CT	60	20	80	9	Políticas públicas I, Gestión del medio ambiente
Formulación y evaluación de proyectos ambientales II	CT	30	30	60	6	Formulación y evaluación de proyectos ambientales I
Taller de econometría para el análisis medio ambiental	CT	40	60	100	9	Econometría I
Totales:		620	460	1080	111	

Área de Formación Especializante Selectiva						
Materia	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Imagen corporativa y responsabilidad social	CT	20	12	32	4	
Mercadotecnia ecológica	CT	20	12	32	4	
Sociedad y Medio Ambiente II	CT	60	20	80	9	Sociedad y medio ambiente I
Ordenamiento ecológico del territorio	CT	60	20	80	9	Taller de software para análisis geográfico ambiental
Planeación de ciudades sustentables	CT	60	20	80	9	
Desarrollo sustentable	CT	60	20	80	9	
Auditoría y certificación medio ambiental	CT	60	20	80	9	Derecho ambiental
Mercado de bienes y servicios ambientales	CS	40	40	80	8	Economía II
Negocios y sustentabilidad	CS	20	40	60	6	
Manejo integral de residuos	CT	60	20	80	9	Economía Ambiental
Técnicas de saneamiento y reciclaje	CT	20	40	60	6	Manejo integral de residuos



Área de Formación Optativo Abierta						
Materia	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Desarrollo regional y sustentabilidad	CT	20	40	60	6	
Integración económica y globalización I	C	60	0	60	8	
Huella ecológico	CT	20	12	32	4	
Atribuciones y capacidades institucionales para la gestión ambiental	CS	20	40	60	6	
Apoyos y subvenciones para la implementación de proyectos ambientales	CS	20	40	60	6	
Desarrollo rural sustentable	CT	20	40	60	6	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

CUARTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 28 de Febrero de 2012

Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación, Hacienda ...".

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias señor Secretario. Se pone a su consideración el presente dictamen..., si no hay observaciones y es de aprobarse por favor sírvanse manifestarlo..., aprobado, muchas gracias.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ha sido turnado por el Rector General un documento por el que propone la modificación del plan de estudios de la Licenciatura en Salud Pública:

Dictamen N° I/2012/021:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se modifica el plan de estudios de la Licenciatura en Salud Pública, en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, que se oferta en el Centro Universitario de Tonaló, a partir del ciclo escolar 2012 "A".





SEGUNDO. Se modifica el Resolutivo Segundo del dictamen I/2011/353, que se refiere a los Áreas de Formación y su valor en créditos, para quedar como sigue:

*SEGUNDO. El plan de estudios contiene Áreas determinadas -con un valor de créditos asignados a cada materia y un valor global de acuerdo con los requerimientos establecidos por Área, para ser cubiertos por los alumnos- y se organiza conforme a la siguiente estructura:*

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común Obligatoria	48	12
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	311	78
Área de Formación Especializante Selectiva	27	7
Área de Formación Optativa Abierta	13	3
Número mínimo total de créditos:	399	100



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

TERCERO. Se modifica el Resolutivo Tercero del dictamen I/2011/353 que se refiere a la organización de los Unidades de Aprendizaje de cada Área de Formación, para quedar como sigue:

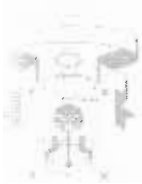
*TERCERO. Las Unidades de Aprendizaje del plan de estudios de la Licenciatura en Salud Pública, correspondientes a cada Área de Formación, se organizan como se describe enseguida:*

Área de Formación Básica Común Obligatoria [...]

Área de Formación Básica Particular Obligatoria

Materias	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisito
Salud materno infantil	CT	16	16	32	3	
Inmunología básica	C	16	16	32	3	
Historia de la salud pública	C	16	16	32	3	
Epistemología	C	32	16	48	5	
Análisis de los sistemas de salud	C	16	16	32	3	
Medicinas alternativas y complementarias	C	16	16	32	3	





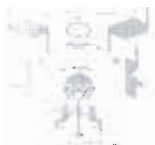
Materias	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisito
Determinantes sociales de la salud	C	32	16	48	5	Sociedad y Salud
Salud Global	C	32	16	48	5	
Troabajo comunitario	T	0	192	192	13	
Seminario de integración I	T	0	32	32	2	
Seminario de integración II	T	0	32	32	2	
Seminario de integración III	T	0	32	32	2	
Seminario de integración IV	T	0	32	32	2	
Gestión en servicios de salud	CT	48	48	96	9	
Salud ambiental	CT	32	32	64	6	
Deterioro ambiental y cambio climático	CT	16	16	32	3	Salud Ambiental
Herramientas de cómputo en salud pública	CT	16	16	32	3	
Teorías y modelos de comunicación en salud	CT	16	16	32	3	
Formación de recursos comunitarios en salud	CT	16	16	32	3	
Empoderamiento y participación social en salud	CT	16	16	32	3	
Cambio de comportamiento en salud	CT	16	16	32	3	
Bases de fisiología	CT	32	16	48	5	

Materias	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisito
Bases de bioquímica	CT	32	16	48	5	
Vectores y zoonosis en salud pública	CT	32	16	48	5	
Demografía	CT	32	16	48	5	
Políticas públicas y Normatividad en salud	CT	48	48	96	9	
Protección civil y atención a desastres en salud pública	CT	32	16	48	5	
Morfología humano	CT	32	32	64	6	



Materias	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisito
Bioética	CT	32	32	64	6	Universidad, Ética y Salud
Sociología de la salud	CT	32	32	64	6	Sociedad y Salud
Antropología de la salud	CT	32	32	64	6	Sociedad y Salud
Epidemiología básica	CT	32	32	64	6	
Epidemiología avanzada	CT	32	32	64	6	Epidemiología básica
Bioestadística descriptiva	CT	32	32	64	6	
Bioestadística Inferencial	CT	32	32	64	6	Bioestadística descriptiva
Nutrición	CT	32	32	64	6	
Actividad física y salud	CT	32	32	64	6	
Atención primaria de salud	CT	32	32	64	6	
Economía de la salud	CT	32	32	64	6	
Salud ocupacional	CT	32	32	64	6	
Búsqueda de información en Internet	CT	8	24	32	3	
Prácticas de laboratorio en salud pública	CT	16	32	48	4	
Sala situacional en salud pública	CT	16	32	48	4	Diagnostico de salud, Vigilancia epidemiológica
Modelos y técnicas didácticas en salud	CT	16	32	48	4	
Vigilancia epidemiológica	CT	32	32	64	6	Microbiología
Geografía y sistemas de información	CT	32	32	64	6	
Métodos y técnicas de investigación cualitativa en salud	CT	32	32	64	6	





Materias	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisito
Análisis en investigación cualitativa	CT	32	32	64	6	Métodos y técnicas de investigación cualitativa en salud
Fundamentos teórico-metodológicos de educación para la salud	CT	32	48	80	7	
Microbiología	CT	48	48	96	9	
Diseño y evaluación de programas en salud pública	CT	16	48	64	5	
Planeación y evaluación de educación en salud	CT	32	48	80	7	
Diagnóstico de salud	CT	48	48	96	9	
Prácticos profesionales	P	0	192	192	13	
Lesiones por causa externa	C	16	0	16	2	
Cambio social	CT	32	32	64	6	
Prevención en salud	CT	16	16	32	3	
Promoción de la salud	CT	32	16	48	5	
Enfermedades crónico-degenerativas	CT	32	16	48	5	
Enfermedades infecto-contagiosas	CT	32	16	48	5	
<b>Totales</b>		<b>1496</b>	<b>1944</b>	<b>3440</b>	<b>311</b>	



### Área de Formación Especializante Selectiva

Materias	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisito
<b>Orientación en Servicios de Salud Pública</b>						
Sistemas de salud en México	CT	48	48	96	9	
Servicios de atención de la salud	CT	48	48	96	9	
Prácticas profesionales en servicios de salud	P	0	140	140	9	
<b>Orientación en Salud Comunitaria</b>						
Interculturalidad y salud	CT	48	48	96	9	
Servicios para la salud comunitaria	CT	48	48	96	9	
Prácticas profesionales en salud comunitaria	P	0	140	140	9	



Orientación en Salud Ambiental						
Paradigmas en salud ambiental	CT	48	48	96	9	
Evaluación e intervención en salud ambiental	CT	48	48	96	9	
Prácticas profesionales en salud ambiental	P	0	140	140	9	

Nota: Los alumnos seleccionaron una Orientación Especializante Selectiva con un total de 27 créditos.

### Área de Formación Optativa Abierta [...]

CUARTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 28 de Febrero de 2012

Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...".

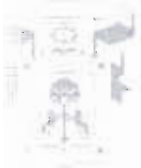


El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias señor Secretario. Está o su consideración el presente dictamen...; adelante, por favor doctor.

Directivo del CUCS, Jaime Federico Andrade Villonueva: Creo que en la página cinco nada más le hace falta agregar las materias, las Unidades de Aprendizaje del Básico Común Obligatorio.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: ¿En la página cinco...? Algún miembro de la Comisión de Educación.

Rector del CUCS, Héctor Raúl Pérez Gómez: Señor Presidente, si me lo permite. Recordarán que recientemente fueron propuestos los dictámenes para la creación de los programas educativos para el CUTonalá, y evidentemente uno de esos programas educativos, la Licenciatura en Salud Pública fue en su momento dictaminado por este Consejo General Universitario. Esta modificación es básicamente porque hubo un error en el cálculo porcentual de las Unidades de Aprendizaje, y si mal no recuerdo no del Área Básica Común Obligatoria, por eso es posible que no este esa sección, porque este dictamen es solamente para una corrección en lo que se refiere a los porcentajes de los Unidades de Aprendizaje de las otras Áreas de aprendizaje de este programa educativo.



El Secretario José Alfredo Peña Romos: Sí, quisiero decirles que fue una omisión de mi parte, ahí donde dice "Formación Básico Común Obligatoria", ahí tienen unos paréntesis y tienen unos puntitos, y es una clave que tenemos nosotros en la Secretaría General que significa que están contenidas, que van igual y que se obvia en el documento porque es justamente como dice el Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, entonces nomás para hacer la aclaración de que ahí viene un paréntesis en donde dice "Área de Formación Básico...", que tiene ese significado.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guordodo: Muchas gracias señor consejero y señor Secretario. Bueno, está aclarado el punto señor consejero. ¿Algún otro comentario u observación...?; si no hay más comentarios sobre este dictamen pregunto a esta asamblea si es de aprobarse por favor sírvanse manifestarlo..., aprobado, muchas gracias.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ha sido turnado el dictamen de fecha 22 de Noviembre de 2011, en el que el Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud propone modificar el programa académico de la Especialidad en Medicina del Enfermo en Estado Crítico:

### Dictamen N° I/2012/022:

#### Resolutivos

PRIMERO. Se modificó el Resolutivo Cuarto del dictamen número I/2009/068 de fecha 6 de Marzo de 2009, mediante el cual se aprobó la Especialidad en Medicina del Enfermo en Estado Crítico de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, para ser impartida en el Antiguo Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde", en el Hospital de Especialidades del Centro Médico de Occidente del IMSS, y en las sedes hospitalarias que cumplen con los requisitos y adopten este programa educativo, a partir del ciclo escolar 2009 "A", para quedar como sigue:

*"CUARTO. Los requisitos de ingreso a la Especialidad en Medicina del Enfermo en Estado Crítico, además de los previstos por la normatividad universitaria, serán los siguientes:*

- a) Contar con dos (2) años de Medicina Interna o Diploma de Anestesiología, o Diploma de Urgencias Médicas;*
- b) Currículum vitae de su experiencia profesional;*
- c) Disponer de tiempo exclusivo;*
- d) Aprobar la evaluación interna de la institución donde se imparte la Especialidad."*





SEGUNDO. Se autoriza a partir del ciclo escolar 2009 "A".

TERCERO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 28 de Febrero de 2012  
Comisiones Permanentes Conjuntos de Educación y de Hacienda ...".

El Presidente Morco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias señor Secretario. Está a su consideración el presente dictamen..., si no hay observaciones y es de aprobarse por favor sírvanse manifestarlo..., aprobado, muchas gracias.



El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ha sido turnado por el Rector General un documento en el que propone la creación del programa académico del Doctorado en Agua y Energía en el Centro Universitario de Tonalá:

Dictamen N° I/2012/023:

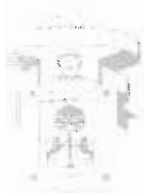
Resolutivos

"... PRIMERO. Se crea el programa académico del Doctorado en Agua y Energía de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Tonalá, a partir del ciclo escolar 2012 "B".

SEGUNDO. El programa académico del Doctorado en Agua y Energía es un programa con enfoque a la investigación, de modalidad escolarizada y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	Porcentaje
Área de Formación Básico Común	15	10
Área de Formación Básica Particular Selectiva	15	10
Área de Formación Especializante Obligatoria	110	74
Área de Formación Optativa Abierta	10	6
Número de créditos para optar por el grado	150	100



### Área de Formación Básica Común

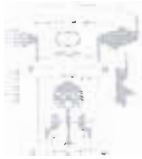
Unidad de Aprendizaje	Tipo <sup>3</sup>	Horas BCA <sup>1</sup>	Horas AMI <sup>2</sup>	Horas Totales	Créditos
Matemáticas Avanzadas	C	80	0	80	5
Química	C	80	0	80	5
Metodología experimental	CT	80	0	80	5
Totales		240	0	240	15

### Área de Formación Básica Particular Selectiva

Unidad de Aprendizaje	Tipo <sup>3</sup>	Horas BCA <sup>1</sup>	Horas AMI <sup>2</sup>	Horas Totales	Créditos
Energía	CT	80	0	80	5
Administración de Energía	CT	80	0	80	5
Estadística y evaluación de datos	CT	80	0	80	5
Refrigeración solar	CT	80	0	80	5
Semiconductores	CT	80	0	80	5
Evaluación de proyectos	CT	80	0	80	5
Uso eficiente de la energía	CT	80	0	80	5
Energía y medio ambiente	CT	80	0	80	5
Gestión pública de recursos naturales	CT	80	0	80	5
Diseño de sistemas embebidos	CT	80	0	80	5
Energías renovables	CT	80	0	80	5
Gestión integral del Agua	CT	80	0	80	5
Sistemas hídricos	CT	80	0	80	5
Tratamiento de Agua residual	CT	80	0	80	5

### Área de Formación Especializante Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo <sup>3</sup>	Horas BCA <sup>1</sup>	Horas AMI <sup>2</sup>	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Seminario de Tesis	C	40	120	160	10	
Proyecto de Tesis 1	C	70	250	320	20	Seminario de tesis
Proyecto de Tesis 2	C	70	250	320	20	Proyecto de Tesis 1
Proyecto de Tesis 3	C	70	250	320	20	Proyecto de tesis 2
Proyecto de Tesis 4	C	70	250	320	20	Proyecto de tesis 3
Totales		320	1120	1140	90	



Unidad de Aprendizaje	Créditos
Trabajo de Tesis	20
Total	20

Esta Unidad de Aprendizaje contempla los créditos establecidos en el Resolutivo Tercero del presente dictamen.

#### Área de Formación Optativa Abierta

Unidad de Aprendizaje	Tipo <sup>3</sup>	Horas BCA <sup>1</sup>	Horas AMI <sup>2</sup>	Horas Totales	Créditos
Formulación y Evaluación de Proyectos	CT	64	16	80	5
Sistemas energéticos en base a hidrocarburos	CT	64	16	80	5
Sistemas de Información Geográfica	CT	64	16	80	5
Análisis de riesgo ambiental	CT	64	16	80	5
Abastecimientos energéticos	CT	64	16	80	5
Campos geotérmicos	CT	64	16	80	5
Bioremediación	CT	64	16	80	5
Ingeniería Ambiental	CT	64	16	80	5
Potenciales energéticos renovables	CT	64	16	80	5
Toxicología ambiental	CT	64	16	80	5
Derecho ambiental	CT	64	16	80	5
Ingeniería Económica	CT	64	16	80	5
Sistemas de teledetección	CT	64	16	80	5
Diseño de equipo electrónico	CT	64	16	80	5

<sup>1</sup>BCA = horas bajo la conducción de un académico

<sup>2</sup>AMI = horas de actividades de manera independiente

<sup>3</sup>C = Curso

CT = Curso Taller

TERCERO. El trabajo de tesis consiste en el reporte de una investigación que contribuya de manera relevante al campo de especialización del candidato y que sea publicable en una revista con comité editorial nacional o internacional. El registro de los créditos correspondientes será realizado por el Coordinador del Programa, con la aprobación de la Junta Académica.

CUARTO. La Junta Académica propondrá al Rector del Centro el número mínimo y máximo de alumnos por promoción y la periodicidad de las mismas, con fundamento en los criterios académicos y de calidad.



QUINTO. Los requisitos para ingresar al Doctorado en Agua y Energía, además de los previstos por la normatividad universitaria, serán los siguientes:

- a. El grado de maestro o, en su caso, el acta de examen de grado;
- b. Acreditar un promedio mínimo de ochenta- con certificado original o documento que sea equiparable- de los estudios precedentes;
- c. Presentar carta de exposición de motivos para cursar el programa;
- d. Presentar y aprobar un examen de conocimientos y otro de aptitudes;
- e. Presentar y aprobar examen de lectura y comprensión del idioma inglés;
- f. Asistir y aprobar el curso propedéutico;
- g. Llevar a cabo la entrevista con integrantes de la Junta Académica del programa;
- h. Aquellos adicionales que establezca la convocatoria.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SEXTO. Los requisitos de permanencia son los establecidos por la normatividad universitaria.

SÉPTIMO. El programa del Doctorado en Agua y Energía tendrá una duración de 6 (seis) ciclos escolares, los cuales serán contados a partir del momento de la inscripción.

OCTAVO. La modalidad del trabajo recepcional para la obtención del grado de Doctor, será Tesis.

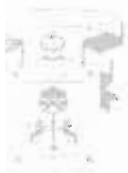
NOVENO. Los requisitos para obtener el grado de doctor, además de los contenidos en el *Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara*, son los siguientes:

- a. Haber concluido con el programa de Doctorado correspondiente;
- b. Haber cumplido los requisitos señalados en el respectivo plan de estudios;
- c. Presentar, defender y aprobar la tesis de grado producto de una investigación original;
- d. Presentar constancia de "no adeudo" expedida por la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario, y
- e. Cubrir los aranceles correspondientes.

DÉCIMO. Los certificados se expedirán como: Doctorado en Agua y Energía.

El grado se expedirá como: Doctor(a) en Agua y Energía.





DECIMO PRIMERO. Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, la Junta Académica, de conformidad a lo previsto en el *Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara*, propondrá el número de alumnos para intercambio y los criterios que deben establecerse en el convenio para su envío y recepción.

DECIMO SEGUNDO. El costo del programa académico del Doctorado en Agua y Energía, por alumno, será de 8 salarios mínimos generales mensuales, vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara.

DECIMO TERCERO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Tonalá. Los recursos generados por concepto de los cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias patrocinadoras externas, serán canalizados a la sede correspondiente de este programa educativo.

DECIMO CUARTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 28 de Febrero de 2012

Comisiones Permanentes Conjuntos de Educación y de Hacienda ...".

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias señor Secretario. A consideración este dictamen..., y dejo en el uso de la palabra al señor Vicerrector Ejecutivo.

Vicerrector Ejecutivo, Miguel Ángel Navarro Navarro: Con su venia señor Rector; es una aclaración solamente respecto al Resolutivo Decimo Segundo para los Comisiones que elaboraron este dictamen, dice "El costo del programa académico del Doctorado en Agua y Energía por alumno, será de ocho salarios mínimos generales mensuales", y obviamente lo de mensual se refiere al salario mínimo, pero no dice si eso es por semestre o todo el programa. Yo creo que es necesario aclararlo porque yo hemos tenido algunas discusiones en la Comisión de Hacienda por este tipo de confusiones. Entonces, si son ocho salarios mínimos por semestre o es por toda la carrera del Doctorado, digo suponemos que es por semestre o son mensuales como ahí dice. Yo creo que hay que aclararlo nada más para evitar confusiones.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Sí, adelante, consejera Ruth Padillo.





Director General del SEMS, Ruth Padilla Muñoz: Es el costo semestral para el Doctorado, equivalente al monto de ocho salarios mínimos mensuales, y así tendrá que estar establecido.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Bueno, si les parece podemos dar un voto de confianza y ponerlo en los términos que acabo de mencionar la Dra. Ruth Padilla; exactamente en esas términos. Bien, si no hubiera alguna otra observación y consideran que es de aprobarse este dictamen por favor sírvanse manifestarlo..., aprobado, muchas gracias.



El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y Hacienda ha sido turnado por el Rector General un documento en el que propone la creación del programa académico de la Maestría en Ciencias en Ingeniería del Agua y la Energía en el Centro Universitario de Tonalá:

Dictamen N° I/2012/024:

### Resolutivos

“... PRIMERO. Se crea el programa académico de la Maestría en Ciencias en Ingeniería del Agua y la Energía, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Tonalá, a partir del ciclo escolar 2012 “B”.

SEGUNDO. El programa académico de la Maestría en Ciencias en Ingeniería del Agua y la Energía es un programa con enfoque a la investigación, de modalidad escolarizada y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:

### Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	Porcentaje
Área de Formación Básica Común	16	20
Área de Formación Básica Particular Selectiva	32	40
Área de Formación Especializante Obligatoria	23	29
Área de Formación Optativa Abierta	9	11
Número de créditos para optar por el grado	80	100



### Área de Formación Básica Común

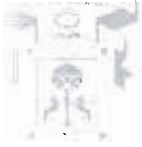
Unidad de Aprendizaje	Tipo <sup>3</sup>	Horas BCA <sup>1</sup>	Horas AMI <sup>2</sup>	Horas Totales	Créditos
Matemáticas Avanzadas	CT	64	0	64	4
Químico	CT	64	0	64	4
Metodología Experimental	CT	64	0	64	4
Modelado Matemático	CT	64	0	64	4
Totales		256	0	256	16

### Área de Formación Básica Particular Selectiva

Unidad de Aprendizaje	Tipo <sup>3</sup>	Horas BCA <sup>1</sup>	Horas AMI <sup>2</sup>	Horas Totales	Créditos
Energía	CT	48	48	96	6
Administración de la Energía	CT	48	32	80	5
Termodinámico	CT	64	32	96	6
Transferencia de calor	CT	64	32	96	6
Sensores y transductores	CT	64	32	96	6
Formulación y Evaluación de proyectos	CT	64	32	96	6
Diseño de sistemas para el agua y la energía	CT	64	32	96	6
Gestión pública del agua y la energía	CT	64	32	96	6
Abastecimientos energéticas	CT	80	32	112	7

### Área de Formación Especializante Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo <sup>3</sup>	Horas BCA <sup>1</sup>	Horas AMI <sup>2</sup>	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Seminario de Tesis	C	64	0	64	4	
Proyecto de Tesis 1	C	16	48	64	4	Seminario de Tesis
Proyecto de Tesis 2	C	16	48	64	4	Proyecto de Tesis 1
Totales		96	96	192	12	



Unidad de Aprendizaje	Créditos
Tesis	11
Total	11

Esta Unidad de Aprendizaje contemplo los créditos establecidos en el Resolutivo Tercero del presente dictamen.

### Área de Formación Optativa Abierta

Unidad de Aprendizaje	Tipo <sup>3</sup>	Horas BCA <sup>1</sup>	Horas AMI <sup>2</sup>	Horas Totales	Créditos
Sistemas de información geográfica	CT	32	16	48	3
Análisis de riesgos ambientales	CT	32	16	48	3
Termodinámica	CT	32	16	48	3
Geotermia	CT	32	16	48	3
Bioremediación	CT	32	16	48	3
Ingeniería ambiental	CT	32	16	48	3
Toxicología del agua	CT	32	16	48	3
Derecho ambiental	CT	32	16	48	3
Sistemas de teledetección	CT	32	16	48	3
Energía eólico	CT	32	16	48	3
Energía solar	CT	32	16	48	3
Sistemas fotovoltaicos	CT	32	16	48	3

<sup>1</sup>BCA = horas bajo la conducción de un académico

<sup>2</sup>AMI = horas de actividades de monero independiente

<sup>3</sup>C = Curso

CT = Curso Taller

TERCERO. Los créditos asignados al trabajo de tesis se obtendrán mediante 2 cursos de 4 créditos, en donde se supervisará al estudiante (Proyecto de Tesis 1 y 2) y 11 créditos para el trabajo de tesis concluido. Las Unidades de Aprendizaje de Proyecto de Tesis serán evaluadas por el supervisor (Director de Tesis) del alumno, el cual proporcionará la calificación al Coordinador de Posgrado que será el encargado de dichas Unidades de Aprendizaje.

A consideración del supervisor del alumno, las Unidades de Aprendizaje de Proyecto de Tesis podrán ser materias presenciales que se encuentren dentro del plan de estudios de la Maestría. Esta decisión deberá ser evaluada y avalada por la Junta Académica en un dictamen donde se explicará la procedencia o improcedencia de tal decisión.



CUARTO. La Junta Académica propondrá al Rector del Centro el número mínimo y máximo de alumnos por promoción y la periodicidad de las mismas, con fundamento en los criterios académicos y de calidad.

QUINTO. Los requisitos para ingresar a la Maestría en Ciencias en Ingeniería del Agua y la Energía, además de los previstos por la normatividad universitaria, serán los siguientes:

- a. El título de Licenciatura o en su caso el acta de examen de titulación;
- b. Acreditar un promedio mínimo de ochenta con certificado original o documento que sea equiparable, de los estudios precedentes;
- c. Presentar y aprobar un examen de conocimientos o curso propedéutico;
- d. Presentar y aprobar examen de lectura y comprensión del idioma inglés;
- e. Llevar a cabo la entrevista con la Junta Académica del programa;
- f. Aquellos adicionales que establezca la convocatoria.



SEXTO. Los requisitos de permanencia, son los establecidos por la normatividad universitaria.

SÉPTIMO. El programa de la Maestría en Ciencias en Ingeniería del Agua y la Energía tendrá una duración de 4 (cuatro) ciclos escolares, los cuales serán contados a partir del momento de la inscripción.

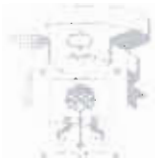
OCTAVO. La modalidad del trabajo recepcional para la obtención del grado de Maestría será tesis.

NOVENO. Los requisitos para obtener el grado de Maestría, además de los contenidos en el *Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara*, son los siguientes:

- a. Haber concluido con el programa de Maestría correspondiente;
- b. Haber cumplido los requisitos señalados en el respectivo plan de estudios;
- c. Presentar, defender y aprobar el trabajo recepcional;
- d. Presentar constancia de "no adeudo" expedida por la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario, y
- e. Cubrir los aranceles correspondientes.

DÉCIMO. Los certificados se expedirán como: Maestría en Ciencias en Ingeniería del Agua y la Energía.

El grado se expedirá como: Maestro(a) en Ciencias en Ingeniería del Agua y la Energía.



DECIMO PRIMERO. Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, la Junta Académica, de conformidad a lo previsto en el *Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara*, propondrá el número de alumnos para intercambio y los criterios que deben establecerse en el convenio para su envío y recepción.

DECIMO SEGUNDO. El costo del programa académico de la Maestría en Ciencias en Ingeniería del Agua y la Energía, por alumno, será de 4 salarios mínimos generales mensuales, vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara.

DECIMO TERCERO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Tonaló. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias patrocinadoras externas, serán canalizados a la sede correspondiente de este programa educativo.

DECIMO CUARTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítense al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 28 de Febrero de 2012

Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...".

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias señor Secretario. A su consideración el dictamen...; tiene el uso de la palabra el Vicerrector.

Vicerrector Ejecutivo, Miguel Ángel Navarro Navarro: De la misma manera que en el otro dictamen, pasa lo mismo que en el Resolutivo Decimo Segundo, y para no hacerlo en cada uno yo propongo que se revisen todos los dictámenes que se están aprobando hoy en la parte correspondiente a los costos semestrales del programa, para que se haga la corrección necesaria.





...Inclusive ya en otra sesión se había comentado que además ni siquiera la modalidad del programa es necesario especificar porque se está hablando de "modalidad escolarizada", o a veces ni siquiera se menciona nada, y ya creo que la de la "modalidad escolarizada" hay que irle quitando de nuestro vocabulario porque además "escolarizado" quiere decir que se imparte en una institución escolar, y esto es todo lo que significa y no tiene nada que ver si la modalidad es presencial o se exige asistir. Creo que esas son propiedades del programa y estas cosas se convierten en candados para hacer programas más innovadores, pedagógicamente hoblando. Entonces, yo creo que deberíamos ir ya erradicando de nuestro vocabulario oficial la palabra "escolarizada" porque desde el momento en que se crean en una institución escolar son escolarizadas. Entonces, mi propuesta es que se revisen todos los resolutivos en el asunto de los costos, y que vayamos eliminando ya el término "escolarizado"; gracias.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Sí, no sé si algún miembro de la Comisión de Educación o de Hacienda quisiera intervenir. Yo creo que podemos tomar la decisión de que a todos los programas se les agregue la misma frase que señaló la Dra. Ruth Padilla en automático, y me parece muy pertinente la observación que hace el señor Vicerrector en relación a la palabra "escolarizado". Y si Ustedes no tuvieron inconveniente creo que también automáticamente se le otorga un voto de confianza a esta presidencia para estandarizar todos los dictámenes que estamos poniendo a consideración de este pleno, y se hago la modificación correspondiente; y que en el futuro tomáramos estas observaciones en la revisión de cada dictamen que implique algún programa educativo, si así lo considera conveniente y procedente este pleno de este Consejo General Universitario. Si no hubiera más observaciones, pregunto si es de aprobarse el presente dictamen..., aprobado, muchas gracias.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y Hacienda ha sido turnado por el Rector General un documento en el que propone la creación del programa académico de la Maestría en Ingeniería del Agua y la Energía en el Centro Universitario de Tonalá:

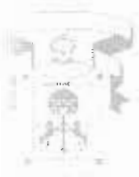
Consejero: ...

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: No, el otro es programa académico de Maestría en Ciencias en Ingeniería del Agua y la Energía; es diferente.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Tiene la palabra el Rector del Centro Universitario de Tonalá.

Rector del CUTonalá, José Antonio Gómez Reyna: Son tres programas diferentes. Uno viene siendo el Doctorado, otro viene siendo el de Maestría en Ciencias, y la otra Especializante que es la que se va ahorita a dictaminar; gracias.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias.



El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Bueno, con la aclaración del Rector del Centro Universitario de Tonalá. Repito: A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ha sido turnado por el Rector General un documento en el que propone la creación del programa académico de la Maestría en Ingeniería del Agua y la Energía en el Centro Universitario de Tonalá:

Dictamen N° I/2012/025:

### Resolutivos

"... PRIMERO. Se crea el programa académico de la Maestría en Ingeniería del Agua y la Energía, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Tonalá, a partir del ciclo escolar 2012 "B".

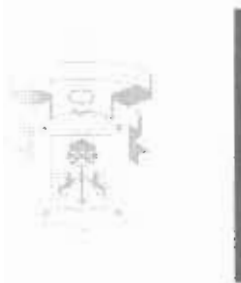
SEGUNDO. El programa académico de la Maestría en Ingeniería del Agua y la Energía es un programa profesionalizante, de modalidad escolarizada y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:

### Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	Porcentaje
Área de Formación Básica Común	16	20
Área de Formación Básica Particular Selectiva	32	40
Área de Formación Especializante Obligatoria	23	29
Área de Formación Optativa Abierta	9	11
Número de créditos para optar por el grado	80	100

### Área de Formación Básico Común

Unidad de Aprendizaje	Tipo <sup>3</sup>	Horos BCA <sup>1</sup>	Horos AMI <sup>2</sup>	Horas Totales	Créditos
Energías Renovables	C	64	0	64	4
Uso eficiente de la energía	C	64	0	64	4
Gestión integral del agua	C	64	0	64	4
Sistemas Hídricos	C	64	0	64	4
Totales		256	0	256	16



### Área de Formación Básica Particular Selectiva

Unidad de Aprendizaje	Tipo <sup>3</sup>	Horas BCA <sup>1</sup>	Horas AMI <sup>2</sup>	Horas Totales	Créditos
Metodología de la investigación	CT	48	48	96	6
Estadística y evaluación de datos	CT	48	32	80	5
Administración de energía	CT	64	32	96	6
Refrigeración solar	CT	64	32	96	6
Sensores y transductores	CT	64	32	96	6
Formulación y Evaluación de proyectos	CT	64	32	96	6
Diseño de sistemas para el agua y la energía	CT	64	32	96	6
Gestión pública del agua y la energía	CT	64	32	96	6
Abastecimientos energéticos	CT	80	32	112	7



### Área de Formación Especializante Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo <sup>3</sup>	Horas BCA <sup>1</sup>	Horas AMI <sup>2</sup>	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Proyecto final 1	C	64	0	64	4	
Proyecto final 2	C	16	48	64	4	Proyecto final 1
Proyecto final 3	C	16	48	64	4	Proyecto final 2
Totales		96	96	192	12	

Unidad de Aprendizaje	Créditos
Propuesta de solución a un problema específico en el campo de la profesión	11
Total	11

Esta Unidad de Aprendizaje contempla los créditos establecidos en el Resolutivo Tercero del presente dictamen.



Área de Formación Optativo Abierta

Unidad de Aprendizaje	Tipo <sup>3</sup>	Horos BCA <sup>1</sup>	Horos AMI <sup>2</sup>	Horas Totales	Créditos
Sistemas de información geográfica	CT	32	16	48	3
Análisis de riesgos ambientales	CT	32	16	48	3
Abastecimientos energéticos	CT	32	16	48	3
Geotermia	CT	32	16	48	3
Bioremediación	CT	32	16	48	3
Ingeniería ambiental	CT	32	16	48	3
Toxicología del agua	CT	32	16	48	3
Derecho ambiental	CT	32	16	48	3
Sistemas de teledetección	CT	32	16	48	3
Energía eólica	CT	32	16	48	3
Energía solar	CT	32	16	48	3

<sup>1</sup>BCA = horas bajo la conducción de un académico

<sup>2</sup>AMI = horas de actividades de manera independiente

<sup>3</sup>C = Curso

CT = Curso Taller



TERCERO. Los créditos asignados al Proyecto Final se obtendrán mediante 3 cursos de 4 créditos cada uno, en donde se supervisará al estudiante (Proyecto Final 1, 2 y 3) y 11 créditos para el trabajo de propuesta de solución a un problema específico en el campo de la profesión; serán evaluados por el Director de Tesis del alumno, el cual proporcionará la calificación al Coordinador de Posgrado (que será el encargado de dichas Unidades de Aprendizaje).

A consideración del Director de Tesis del alumno, las Unidades de Aprendizaje de Proyecto Final podrán ser materias presenciales que se encuentren dentro del plan de estudios de la Maestría. Esta decisión deberá ser evaluada y avalada por la Junta Académica en un dictamen donde se explicará la procedencia o improcedencia de tal decisión.

CUARTO. La Junta Académica propondrá al Rector del Centro el número mínimo y máximo de alumnos por promoción y la periodicidad de las mismas, con fundamento en los criterios académicos y de calidad.



QUINTO. Los requisitos para ingresar a la Maestría en Ingeniería del Agua y la Energía, además de los previstos por la normatividad universitaria, serán los siguientes:

- a. El título de Licenciatura o en su caso el acta de examen de titulación;
- b. Acreditar un promedio mínimo de ochenta con certificado original o documento que sea equiparable, de los estudios precedentes;
- c. Presentar y aprobar un examen de conocimientos o curso propedéutico;
- d. Presentar y aprobar examen de lectura y comprensión del idioma inglés;
- e. Llevar a cabo la entrevista con la Junta Académica del programa;
- f. Aquellos adicionales que establezca la convocatoria.

SEXTO. Los requisitos de permanencia son los establecidos por la normatividad universitaria.

SÉPTIMO. El programa de la Maestría en Ingeniería del Agua y la Energía tendrá una duración de 4 (cuatro) ciclos escolares, los cuales serán contados a partir del momento de la inscripción.

OCTAVO. La modalidad del trabajo recepcional para la obtención del grado de Maestría será una propuesta de solución a un problema específico en el campo de la profesión.

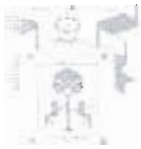
NOVENO. Los requisitos para obtener el grado de Maestría, además de los contenidos en el *Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara*, son los siguientes:

- a. Haber concluido el programa de Maestría correspondiente;
- b. Haber cumplido los requisitos señalados en el respectivo plan de estudios;
- c. Presentar, defender y aprobar el trabajo recepcional;
- d. Presentar constancia de "no adeudo" expedido por la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario, y
- e. Cubrir los aranceles correspondientes.

DÉCIMO. Los certificados se expedirán como: Maestría en Ingeniería del Agua y la Energía.

El grado se expedirá como: Maestro(a) en Ingeniería del Agua y la Energía.





DECIMO PRIMERO. Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, la Junta Académica, de conformidad a lo previsto en el *Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara*, propondrá el número de alumnos para intercambio y los criterios que deben establecerse en el convenio para su envío y recepción.

DECIMO SEGUNDO. El costo del programa académico de la Maestría en Ingeniería del Agua y la Energía por alumno, será de 4 salarios mínimos generales mensuales, vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara.

DECIMO TERCERO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Tonalá. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias patrocinadoras externas, serán canalizados a la sede correspondiente de este programa educativo.

DECIMO CUARTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 28 de Febrero de 2012

Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...".

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias señor Secretario. Esta presidencia pone a su consideración el presente dictamen...; consejero Roberto Castelán.

Directivo del CULagos, Roberto Castelán Rueda: Muchas gracias señor Presidente. ¡Buenos días...!; nada más para no irme con la duda, a mí me gustaría un poco que se enfatizara sobre la diferencia entre las dos maestrías, una que es profesionalizante aparentemente, y otra que es dedicada a la investigación aparentemente. Una se llama "Maestría en Ciencias en Ingeniería del Agua y la Energía", y la otra se llama simplemente "Maestría en Ingeniería del Agua y la Energía", y veo que hay en Formación Básica y en Formación Básica Común temas diferentes, pero me gustaría nada más para no irme con la duda si son tan amables por favor.



...Yo tengo en mi expediente, yo tengo Maestría en Ciencias y Maestría, tengo dos maestrías. Bueno, en el mío no dice Doctorado. Es que yo tengo dos maestrías, tengo una Maestría en Ciencias en Ingeniería del Agua y tengo una Maestría en Ingeniería del Agua; y nada más para no irme con la duda de la diferencia por favor.

Rector del CUTonalá, José Antonio Gómez Reyna: Bueno, nosotros aquí lo que estamos manejando son dos objetivos diferentes, un ejemplo: la Maestría en Ciencias son a base de becas que genera el CONACyT, son gente de tiempo completo y que se dedica a la investigación, y con pares internacionales es donde se van a desarrollar estas investigaciones, por decir algo en el agua; en el agua con diferentes institutos de limnología, tanto nacionales como internacionales, ese tipo de perfiles es lo que van a tener los alumnos, es decir gente que se dedica a la investigación y al desarrollo tecnológico. Mientras que la profesionalizante, por decir algo en el SIAPA, en la Comisión Nacional del Agua, gente que en cierto momento está trabajando ya con proyectos de abastecimiento, de tratamiento; y si es energía pasa lo mismo, en energía, por decir algo nosotros teníamos hace tiempo una Maestría no en Ciencias sino profesionalizante en electricidad, y los alumnos eran gente de Comisión Federal de Electricidad, del SIAPA, del Tren Ligero, de las industrias, etcétera. La que no es en Ciencias el tiempo no es tan rígido ni tan obligatorio para permanecer dentro del programa como investigación, mientras que en la profesionalizante son para personas que están trabajando y laborando ya con un grado académico como ingenieros para desarrollarse en estos campos de la investigación.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Sí, yo tengo una duda. Bueno ya está..., y se la quisiera manifestar señor consejero, creo que ya está a destiempo pero de todos modos me gustaría mencionarla, siguiendo la inquietud del consejero Roberto Castelán, no hubiera sido mejor que la que ya aprobamos se hubiera llamado ¿"Maestría en Ciencias del Agua y la Energía"...?

Rector del CUTonalá, José Antonio Gómez Reyna: No, por lo siguiente, el problema que tenemos es con CONACyT. Nosotros para poderla tener registrada dentro del Padrón de Excelencia del CONACyT nos exigen ciertos becarios y cierta cantidad de personas con ciertas condiciones de promedios y otras opciones como son artículos indexados, etcétera. Mientras que en las profesionalizantes ahorita lo que está haciendo el CONACyT es abrir lo que viene siendo la tecnología, un ejemplo, nos están exigiendo RENIACyT, es decir Registro Nacional de Ciencia y Tecnología y vinculados a la industria, no ya nada más de ciencia.



...Entonces, si nosotros agarramos y en un solo programa ponemos a los dos nuestros indicadores se van a ir hacia abajo, por decir algo ahorita tenemos un proyecto con MINSA, y ahí en MINSA el proyecto que existe es más industrial que de investigación.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: No, yo decía que uno se llamara "Maestría en Ciencias en Agua y Energía" y la otra "Maestría en Ingeniería en Agua y Energía".

Rector del CUTonalá, José Antonio Gámez Reyna: Pero así viene ¿na...?

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: No, es que la primera..., o solamente que sea un error de dedo aquí, porque dice "Maestría en Ciencias en Ingeniería en Agua y Energía", y la otra es "Maestría en Ingeniería...".



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Rector del CUTonalá, José Antonio Gámez Reyna: Pero la otra lleva el prefijo "Ciencias" antes de "Ingeniería", y esa es la que va hacia el CONACyT, hacia la que es la ciencia; y la que va a tecnología no lleva "Ciencias".

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Buena, no sé si quede suficientemente...; entienda que el nombre no, bueno creo ya que más bien si se quitara "Ingeniería" queda más clara incluso para el CONACyT pero...; consejera Roberta Castelán.

Directiva del CULagos, Roberta Castelán Rueda: Yo crea que ése no sería tanto el problema, sino que nosotras mismas estamos haciendo una primera y segunda división en nuestros mismos programas de Maestría y Doctorado y nos estamos adaptando a normas estrictas del CONACyT, y yo creo que se podría hacer, no sé, quizás de otra manera, pero igual como dice el Rector General pues ya está esta encaminada, pero yo crea que a futura sí podríamos pensar más bien en términos de la que son. Yo no me imagino un programa par muy profesionalizante que sea en pasgrada quitándole la ciencia, lo científica, por muy profesionalizante que sea no la conciba; pero igual se puede.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Buena, y añadiendo que también en PNP entran programas profesionalizantes; no están excluidas. Muy bien, si hubiera alguna otra observación por favor podamos recibirla..., si no pregunta a este pleno si es de aprobarse el presente dictamen por favor sírvanse manifestarla..., aprobada, muchas gracias.



El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ha sido turnado el dictamen del 30 de Septiembre de 2011, en el que el Consejo del Centro Universitario de la Costa propone aprobar la supresión del programa académico de la Maestría en Desarrollo Sustentable y Turismo, y Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable que se imparte en dicho Centro, así como la creación del programa académico de la maestría y Doctorado en Ciencias para el Desarrollo:

Dictamen N° I/2012/026:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se suprime el programa académico de la Maestría en Desarrollo Sustentable y Turismo y Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable, contenido en el dictamen I/2006/086 de 21 de Febrero de 2006, que se imparte en el Centro Universitario de la Costa, a partir del ciclo escolar 2012 "B".

SEGUNDO. Se creo el programa académico de la Maestría y Doctorado en Ciencias para el Desarrollo, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de la Costa, a partir del ciclo escolar 2012 "B".

TERCERO. El programa académico en el nivel de Maestría en Ciencias para el Desarrollo tiene un enfoque a la investigación, es de modalidad escolarizada y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:

Plan de estudios  
Maestría en Ciencias para el Desarrollo

Áreas de Formación	Créditos	Porcentaje
Área de formación Básica Particular Obligatoria	45	41
Área de formación Especializante Obligatoria	66	59
Número de créditos para optar por el grado	111	100

Área de Formación Básica Particular Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo <sup>3</sup>	Horas BCA <sup>1</sup>	Horas AMI <sup>2</sup>	Horas Totales	Créditos
Teoría del Desarrollo	CT	80	64	144	9
Introducción a las ciencias sociales	CT	80	64	144	9
Recursos Naturales y Sustentabilidad	CT	80	64	144	9
Metodología de la investigación	CT	80	64	144	9
Estadísticas	CT	80	64	144	9
Totales		400	320	720	45





Área de Formación Especializante Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo <sup>3</sup>	Horas BCA <sup>1</sup>	Horas AMI <sup>2</sup>	Horas Totales	Créditos
Gestión público, ciudadanía y participación social	CT	60	36	96	6
Impactos sociales y culturales	S	60	36	96	6
Estudios de coyuntura (turismo)	CT	60	36	96	6
Planeación del Desarrollo	CT	60	36	96	6
Planeación estratégico y competitividad	CT	60	36	96	6
Evaluación de Proyectos sociales y de inversión	CT	60	36	96	6
Seminario de Globalización	S	60	36	96	6
Sociedades en transición	S	60	36	96	6
Ordenamiento territorial	S	60	36	96	6
Tesis I	S	60	36	96	6
Tesis II	S	60	36	96	6
Totales		660	396	1056	66

<sup>1</sup>BCA = horas bajo la conducción de un académico

<sup>2</sup>AMI = horas de actividades de manera independiente

<sup>3</sup>S = Seminario

CT= Curso Taller

CUARTO. El programa académico en el nivel de Doctorado en Ciencias para el Desarrollo, tiene un enfoque a la investigación, es de modalidad escolarizada y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:

Plan de estudios  
Doctorado en Ciencias para el Desarrollo

Áreas de Formación	Créditos	Porcentaje
Área de formación Básica Particular Obligatoria	60	40
Área de formación Especializante Obligatoria	90	60
Número de créditos para optar por el grado	150	100





Área de Formación Básica Particular Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo <sup>3</sup>	Horas BCA <sup>1</sup>	Horas AMI <sup>2</sup>	Horas Totales	Créditos
Filosofía y Epistemología	CT	60	260	320	20
Teoría del Desarrollo	S	60	260	320	20
Metodología de la Investigación	S	60	260	320	20
Totales		180	780	960	60

Área de Formación Especializante Obligatorio

Unidad de Aprendizaje	Tipo <sup>3</sup>	Horas BCA <sup>1</sup>	Horas AMI <sup>2</sup>	Horas Totales	Créditos
Seminario Especializante I	S	60	180	240	15
Seminario Especializante II	S	60	180	240	15
Seminario de Tesis I	S	60	180	240	15
Seminario de Tesis II	S	60	180	240	15
Totales		240	720	960	60

Unidad de Aprendizaje	Créditos
Examen de candidatura de grado	10
Trabajo de Tesis	20
Total	30

Esta Área contempla los créditos establecidos en el Resolutivo Cuarto del presente dictamen.

<sup>1</sup>BCA = horas bajo la conducción de un académico

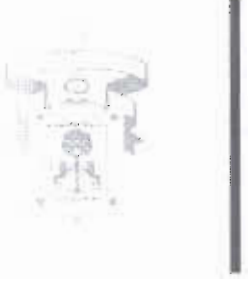
<sup>2</sup>AMI = horas de actividades de manera independiente

<sup>3</sup>S = Seminario

CT= Curso Taller

QUINTO. Las Unidades de Aprendizaje "Examen de candidatura de grado" y "Trabajo de Tesis" consisten, para el primero, en un examen de conocimientos sobre la temática del posgrado, el cual será acreditado por un jurado de tres profesores del posgrado, designados por la Junta Académica y será calificado para su registro con los créditos respectivos; en cuanto al trabajo de tesis, éste será aprobado una vez que los lectores de tesis designados por la Junta Académica, den una carta de idoneidad del trabajo y la Junta Académica conozca de este documento para que sean registrados los créditos respectivos. El registro de los créditos correspondientes será realizado por el Coordinador del Programa, con la aprobación de la Junta Académica.

SEXTO. La Junta Académica propondrá al Rector del Centro el número mínimo y máximo de alumnos por promoción y la periodicidad de las mismas, con fundamento en los criterios académicos y de calidad.



SÉPTIMO. Los requisitos de ingreso en el nivel de Maestría, además de los establecidos en la normatividad universitaria, son los siguientes:

- a) Título de Licenciatura o acta de examen de grado en las áreas de Ciencias Sociales, Económico Administrativas y Ambientales;
- b) Acreditar el dominio de por lo menos una lengua extranjera, de acuerdo a un examen de lecto comprensión aplicado por el Departamento de Estudios Internacionales y Lenguas Extranjeras de CUCosta;
- c) Aprobar un curso propedéutico propuesto por la Junta Académica;
- d) Presentar una entrevista, con los miembros de la Junta Académica, que valore su interés, su perfil y las condiciones que faciliten su buen desarrollo en el programa y posible obtención del grado;
- e) Presentar un protocolo de investigación que sea base para el trabajo de tesis, acorde con las líneas de investigación y generación del conocimiento del programa, avalado por uno de los profesores del programa de Doctorado y que deberá contar con el visto bueno de la Junta Académica;
- f) Comprometerse a ser estudiante de tiempo completo del posgrado, con la finalidad de poder cumplir con todos los procesos académicos que se requieran, y
- g) Aquellos adicionales que establezca la convocatoria.



OCTAVO. Los requisitos de ingreso en el nivel de Doctorado, además de los establecidos en la normatividad universitaria, son los siguientes:

- a) Grado de Maestría o acta de examen de grado en los áreas de Ciencias Sociales, Económico Administrativas y Ambientales;
- b) Acreditar el dominio de por lo menos una lengua extranjera, de acuerdo a un examen de lecto comprensión aplicado por el Departamento de Estudios Internacionales y Lenguas Extranjeras del CUCosta;
- c) Aprobar un curso propedéutico propuesto por la Junta Académica;
- d) Presentar una entrevista, con los miembros de la Junta Académica, que valore su interés, su perfil y las condiciones que faciliten su buen desarrollo en el programa y posible obtención del grado;

- e) Presentar un protocolo de investigación que sea base para el trabajo de tesis, acorde con las líneas de investigación y generación del conocimiento del programa, avalado por uno de los profesores del programa de Doctorado y que deberá contar con el visto bueno de la Junta Académica;
- f) Comprometerse o ser estudiante de tiempo completo del posgrado, con la finalidad de poder cumplir con todos los procesos académicos, y
- g) Aquellos adicionales que establezca la convocatoria.

NOVENO. Los requisitos de permanencia, además de los establecidas por la normatividad universitaria, son los siguientes:

### Maestría

1. Contar con un plan de trabajo antes del inicio de cada ciclo escolar, mismo que deberá llevar el aval del Director de Tesis. Para los alumnos de nuevo ingreso éste se presentará en 10 días hábiles, a partir de que se les ha asignado el Director de Tesis;
2. Cumplir al finalizar el ciclo escolar, a juicio de la Junta Académica, al menos con el 90% del plan de trabajo presentado al inicio del ciclo y la presentación del nuevo plan del ciclo inmediata siguiente;
3. Presentar y aprobar los avances de su trabajo de manera semestral, con el aval de su Director, ante sus compañeros y un jurado que puede estar integrado por invitados tanto internos como externos, y
4. Dedicación de tiempo completa a las labores académicas relacionadas con el programa del Doctorado.

### Doctorado

1. Contar con un plan de trabajo antes del inicio de cada ciclo escolar, mismo que deberá llevar el aval del Director de Tesis. Para los alumnos de nuevo ingreso éste se presentará en 10 días hábiles, a partir de que se les ha asignado el Director de Tesis;
2. Cumplir al finalizar el ciclo escolar, a juicio de la Junta Académica, al menos con el 90% del plan de trabajo presentado al inicio del ciclo y la presentación del nuevo plan del ciclo inmediata siguiente;
3. Presentar y aprobar los avances de su trabajo de manera semestral, con el aval de su Director, ante sus compañeras y un jurado que puede estar integrada por invitados tanto internos como externos, y
4. Dedicación de tiempo completo a las labores académicas relacionadas con el programa del Doctorado.

DÉCIMO. La duración del programa será:

- a. En el nivel de Maestría tendrá una duración de 4 (cuatro) semestres, contados a partir del momento de la inscripción;
- b. En el nivel de Doctorado tendrá una duración de 6 (seis) semestres, contados a partir del momento de la inscripción.

DECIMO PRIMERO. La modalidad del trabajo recepcional poro la obtención del grado de Maestría o de Doctorado seró tesis.

DECIMO SEGUNDO. Los requisitos para obtener el grado de Maestría o de Doctorado, además de lo establecido en la normatividad universitaria, son los siguientes:

#### Maestría

1. Haber cubierto el total de créditos de las Unidades de Aprendizaje del programa;
2. Haber presentado, al menos, una ponencia nacional o internacional después del 50% de avance en sus créditos académicos y con un temo afín al trabajo de tesis que desarrolla.

#### Doctorado

1. Hober cubierto el total de créditos de las Unidades de Aprendizaje del programa;
2. Haber presentado, al menos, una ponencia nacional o internacional después del 50% de avance en sus créditos académicos y con un tema afín al trabajo de tesis que desarrolla;
3. Tener publicado un artículo en revista con arbitraje, de reconocido prestigio, como autor principal, con un tema afín al trabajo de tesis que desarrollo, y
4. Presentar un examen de candidotura de grado, donde tres profesores evaluarán los conocimientos generales sobre la temática del posgrado.

DECIMO TERCERO. Los certificados se expedirón como:

- a. Maestría en Ciencias para el Desarrollo;
- b. Doctorado en Ciencias para el Desarrollo.



Los grados se expedirán como:

- a. Maestro(a) en Ciencias para el Desarrollo, o
- b. Doctor(a) en Ciencias para el Desarrollo.

DECIMO CUARTO. Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, la Junta Académica, de conformidad a lo previsto en el *Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara*, propondrá el número de alumnos para intercambio y los criterios que deben establecerse en el convenio para su envío y recepción.

DECIMO QUINTO. El costo del programa académico de la Maestría y Doctorado en Ciencias para el Desarrollo será de 4 (cuatro) salarios mínimos generales mensuales, vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara.

DECIMO SEXTO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de la Costa. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias patrocinadoras externas, serán canalizados a la sede correspondiente de este programa educativo.

DECIMO SÉPTIMO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 28 de Febrero de 2012

Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...".

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias señor Secretario. Se pone a su consideración este dictamen..., si no hay observaciones y es de aprobarse por favor sírvanse manifestarlo..., aprobada, muchas gracias.





El Secretario José Alfredo Peña Romos: A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ha sido turnado el dictamen del 28 de Noviembre del 2011, y del 27 de Abril del 2011, en las que los Consejos de Centro Universitario de Ciencias de la Salud y de Ciencias Sociales y Humanidades, respectivamente, proponen aprobar la modificación del programa académico de la Maestría en Ciencias Forenses y Criminología, con Orientación en Medicina Forense, Orientación en Criminalística y Orientación en Criminología:

Dictamen N° I/2012/027:

### Resolutivos

"... PRIMERO. Se modifica el programa académico de la Maestría en Ciencias Forenses y Criminología con Orientación en Medicina Forense, Orientación en Criminalística y Orientación en Criminología, de la Red Universitaria, con sede en los Centros Universitarios de Ciencias de la Salud y Ciencias Sociales y Humanidades, a partir del ciclo escolar 2012 "B".

SEGUNDO. Se modifica el resultando 15 del dictamen I/2009/157, del 10 de Junio de 2009, relativo a las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC), para quedar como siguen:

Orientación	Línea de generación y aplicación del conocimiento
Medicina Forense	1. Antropología, patología y toxicología forenses
	2. Daño corporal y tanatología forense
Criminalística	1. Física, química y biología forenses
	2. Escena del crimen y daño material
Criminología	1. Sociología, patología y política criminal
	2. Delincuencia y criminalidad

TERCERO. Se modifica el Resolutivo Segundo, relativo al Plan de estudios, del dictamen I/2009/157, del 10 de Junio de 2009, por el cual se crea la Maestría en Ciencias Forenses y Criminología con Orientación en Medicina Forense, Orientación en Criminalística y Orientación en Criminología, para quedar como sigue:

*"SEGUNDO. El programa académico de la Maestría en Ciencias Forenses y Criminología con Orientación en Medicina Forense, Orientación en Criminalística y Orientación en Criminología, es un programa profesionalizante, de modalidad escolarizada, y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:*

### Plan de estudios



*Maestría en Ciencias Forenses y Criminología  
con Orientación en Medicina Forense,  
Orientación en Criminalística y Orientación en Criminología*

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básico Común Obligatoria	18	17
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	49	45
Área de Formación Especializante Obligatoria	27	25
Área de Formación Especializante Selectiva	6	6
Área de Formación Optativa Abierta	8	7
Número total de créditos para obtener el grado de Maestría	108	100

*Área de Formación Básico Común Obligatoria*

Unidades de aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Pre requisitos
Ética	C	32	16	48	3	
Fundamentos de ciencias forenses	C	32	0	32	2	
Metodología de la investigación científica	C	48	16	64	4	
Política criminal	C	48	16	64	4	
Bioestadística	C	64	16	80	5	
Totales		224	64	288	18	

*Área de Formación Básico Particular Obligatoria*

Unidades de aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Pre requisitos
Física forense	CT	48	0	48	3	Criminalística básica
Química forense	CT	48	0	48	3	Criminalística básica
Biología forense	CT	32	16	48	3	Criminalística básica
Psicología forense básica	C	32	16	48	3	
Psiquiatría clínica	C	32	16	48	3	



Unidades de aprendizaje	Tipo	Horos BCA*	Horos AMI**	Horas Totales	Créditos	Pre requisitos
Sociología forense	C	32	16	48	3	
Derecha	C	32	16	48	3	Política criminal
Demografía y cartografía forense	CT	48	16	64	4	Bioestadística
Derecho procesal	C	32	16	48	3	Política criminal
Criminalística básica	CT	64	16	80	5	
Técnicas de diagnóstico en lesiones y muerte	CT	48	16	64	4	
Seminario de investigación en ciencias forenses I	CT	32	16	48	3	
Seminario de investigación en ciencias forenses II	CT	32	16	48	3	Seminario de investigación en ciencias forenses I
Seminario de investigación en ciencias forenses III	CT	32	16	48	3	Seminario de investigación en ciencias forenses II
Seminario de investigación en ciencias forenses IV	CT	32	16	48	3	Seminario de investigación en ciencias forenses III
<b>Totales</b>		<b>576</b>	<b>208</b>	<b>784</b>	<b>49</b>	

### Área de Formación Especializante Obligatoria

#### Orientación en Medicina Forense

Unidades de aprendizaje	Tipo	Horos BCA*	Horos AMI**	Horas Totales	Créditos	Pre requisitos
Técnicas de identificación humana	CT	48	16	64	4	Criminalística básica
Patología forense	CT	48	16	64	4	
Toxicología forense	CT	48	16	64	4	Técnicas de identificación humana
Antropología física	CT	32	16	48	3	
Biología molecular forense	C	48	16	64	4	Biología forense
Genética forense	CT	32	16	48	3	Biología forense
Taller de integración de casos	T	64	16	80	5	Técnicas de diagnóstico en lesiones y muerte
<b>Totales</b>		<b>320</b>	<b>112</b>	<b>432</b>	<b>27</b>	



Área de Formación Especializante Selectiva

Orientación en Medicina Forense

Unidades de aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Pre requisitos
<i>Temas selectos en Medicina Forense I</i>	S	32	16	48	3	
<i>Temas selectos en Medicina Forense II</i>	S	32	16	48	3	
<b>Totales</b>		<b>64</b>	<b>32</b>	<b>96</b>	<b>6</b>	

Área de Formación Especializante Obligatoria

Orientación en Criminalística



Unidades de aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Pre requisitos
<i>Escena del crimen</i>	CT	32	16	48	3	<i>Criminalística básica</i>
<i>Laboratorio de procesamiento de la evidencia física</i>	L	48	16	64	4	<i>Criminalística básica</i>
<i>Admisibilidad de la evidencia física</i>	CT	32	16	48	3	<i>Derecho procesal</i>
<i>Identificación de sustancias</i>	CT	48	16	64	4	<i>Química forense</i>
<i>Reconstrucción del lugar de los hechos</i>	CT	48	16	64	3	<i>Criminalística básica</i>
<i>Prácticas de criminalístico avanzado</i>	CT	32	48	80	5	<i>Criminalística básica</i>
<i>Taller de integración de casos</i>	T	64	16	80	5	<i>Técnicas de diagnóstico en lesiones y muerte</i>
<b>Totales</b>		<b>304</b>	<b>144</b>	<b>448</b>	<b>27</b>	

Área de Formación Especializante Selectiva

Orientación en Criminalística

Unidades de aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Pre requisitos
<i>Temas selectos en Medicina Forense I</i>	S	32	16	48	3	
<i>Temas selectos en Medicina Forense II</i>	S	32	16	48	3	
<b>Totales</b>		<b>64</b>	<b>32</b>	<b>96</b>	<b>6</b>	



### Área de Formación Especializante Obligatoria

#### Orientación en Criminología

Unidades de aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Pre requisitos
Seguridad pública	C	64	16	80	5	Política criminal
Criminología	CT	32	16	48	3	Psicología forense básica
Psicología forense aplicada	CT	48	16	64	4	Psicología forense básica
Antropología social	CT	32	16	48	3	
Procesos sociales y muerte	CT	48	16	64	4	Sociología forense
Organización y planeación policial	S	32	16	48	3	Política criminal
Taller de Integración de casos	T	64	16	80	5	Técnicas de diagnóstico en lesiones y muerte
<b>Totales</b>		<b>320</b>	<b>112</b>	<b>432</b>	<b>27</b>	



### Área de Formación Especializante Selectiva

#### Orientación en Criminología

Unidades de aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Pre requisitos
Temas selectos en Medicina Forense I	S	32	16	48	3	
Temas selectos en Medicina Forense II	S	32	16	48	3	
<b>Totales</b>		<b>64</b>	<b>32</b>	<b>96</b>	<b>6</b>	

### Área de Formación Optativa Abierta

Unidades de aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Pre requisitos
Fundamentos pedagógico - didácticos	C	48	16	64	4	
Derechos humanos	C	48	16	64	4	
Sociología forense II	C	48	16	64	4	
Ciencias de la comunicación	CT	48	16	64	4	
Análisis de mortalidad	CT	64	16	80	5	

\*BCA = horas bajo la conducción de un académico

\*\*AMI = horas de actividades de manera independiente

L: Laboratorio

C: Curso

CT: Cursa Taller

S: Seminario

T: Taller





CUARTO. Se modifica el Resolutivo Tercero del dictamen I/2009/157, referente al número mínimo y máximo de alumnos requeridos para abrir una promoción del programa, para quedar como sigue:

*"TERCERO. La Junta Académica propondrá al Rector del Centro el número mínimo y máximo de alumnos por promoción y la periodicidad de las mismas, con fundamento en los criterios académicos y de calidad."*

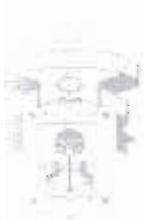
QUINTO. Las modificaciones al plan de estudios de la Maestría en Ciencias Forenses y Criminología con Orientaciones en Medicina Forense, Criminalística y Criminología se proponen conjuntamente, por parte del Centro Universitario de Ciencias de la Salud y el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, bajo las Coordinaciones de Posgrado existentes en cada Centro Universitario.

Las inscripciones a este programa se realizarán en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, atendiendo a los criterios de perfiles y requisitos de ingreso establecidos.

SEXTO. Se modifica el Resolutivo Sexto del dictamen I/2009/157, que se refiere a los requisitos de ingreso a la Maestría, para quedar como sigue:

*"SEXTO. Los requisitos de ingreso para la Maestría en Ciencias Forenses y Criminología con Orientaciones en Medicina Forense, Criminalística y Criminología, además de los exigidos por la normatividad universitaria aplicable son los siguientes:*

- a. Título de Licenciatura o acta de titulación de la Licenciatura, o en su caso, certificado de estudios y constancia de examen profesional;*
- b. Acreditar un promedio mínimo de ochenta con certificado original o documento que sea equiparable de los estudios precedentes, según sea el caso;*
- c. Presentar cartas compromiso y de exposición de motivos para el ingreso;*
- d. Evaluación psicométrica;*
- e. Cursar y aprobar el curso propedéutica;*
- f. Entrevista clínica diagnóstica personalizada;*
- g. Presentar y aprobar el examen Ceneval EXANI III;*
- h. Presentar una entrevista y cubrir con los requisitos establecidos por la Junta Académica para tal efecto;*



- i. Presentar y aprobar un examen de lecto-comprensión de un idioma extranjero (preferentemente inglés, u otro idioma, a juicio de la Junta Académica), y
- j. Presentar un anteproyecto de trabajo (en investigación o intervención) acorde al perfil disciplinar y la línea de investigación deseada.

La ponderación para la integración de la evaluación y calificación del ingreso, será como sigue:

Fuente de evaluación:	Calificación:
Curso propedéutico	20%
Ceneval "EXANI III"	20%
Lecto-comprensión de lengua extranjera	20%
Examen psicométrico	20%
Entrevista	20%



SÉPTIMO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto lo mismo es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

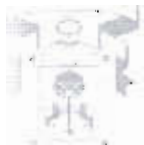
Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 28 de Febrero de 2012

Comisiones Permonentes Conjuntos de Educación y de Hacienda ...".

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias señor Secretario. Está a su consideración el presente dictamen..., si no hay observaciones y es de aprobarse por favor sírvanse manifestarlo con su voto..., aprobado, muchas gracias.



El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A las Comisiones Permanentes Conjuntos de Educación y de Hacienda hon sido turnados los dictámenes de fecha 6 de Diciembre de 2011 y 11 de Octubre de 2011 en los que los Consejos de los Centros Universitarios de Ciencias Biológicas y Agropecuarias y de Ciencias de lo Salud, respectivamente, proponen aprobar la modificación del programa académico de lo Maestría en Ciencias de la Salud Ambiental:

Dictamen N° I/2012/028:

### Resolutivos

"... PRIMERO. Se modifica el programa académico de la Maestría en Ciencias de la Salud Ambiental, de la Red Universitaria, con sede en los Centros Universitarios de Ciencias Biológicas y Agropecuarias y de Ciencias de lo Salud, a partir del ciclo escolar 2012 "B".

SEGUNDO. Se modifica el Resolutive Segundo del dictamen I/2009/042 de 14 de Enero de 2009, relativo a la estructura y Unidades de Aprendizaje del plan de estudios, para quedar como sigue:

*"SEGUNDO. El programa académico de la Maestría en Ciencias de la Salud Ambiental es un programa con enfoque a la investigación, de modalidad presencial escolarizada y tutorial, y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:*

### Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	Porcentaje
Área de Formación Básica Común Obligatoria	21	25.60
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	18	21.95
Área de Formación Especializante Obligatoria	34	41.46
Área de Formación Optativa Abierta	9	10.97
Número de créditos para optar por el grado	82	100



### Área de Formación Básica Común Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo <sup>3</sup>	Horas BCA <sup>1</sup>	Horas AMI <sup>2</sup>	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Epidemiología	CT	32	16	48	3	
Toxicología	CT	32	16	48	3	
Métodos de análisis estadístico aplicados a la salud ambiental	CT	32	16	48	3	
Metodología de la investigación I (Protocolo de Investigación)	CT	32	16	48	3	
Metodología de la investigación II (Proceso de Investigación)	CT	32	16	48	3	Metodología de la investigación I (Protocolo de Investigación)
Metodología de la investigación III (Seminario de Investigación)	CT	32	16	48	3	Metodología de la investigación II (Proceso de Investigación)
Metodología de la investigación IV (Seminario de Investigación)	CT	32	16	48	3	Metodología de la investigación III (Seminario de Investigación)
<b>Totales</b>		<b>224</b>	<b>112</b>	<b>336</b>	<b>21</b>	



### Área de Formación Básica Particular Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo <sup>3</sup>	Horas BCA <sup>1</sup>	Horas AMI <sup>2</sup>	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Diagnóstico de salud ambiental inter y transdisciplinar	CT	32	16	48	3	
Legislación ambiental y de la salud	CT	32	16	48	3	
Intervención técnica para la salud ambiental	CT	32	16	48	3	Diagnóstico de Salud Ambiental inter y transdisciplinar
Filosofías y ética de la salud ambiental	CT	32	16	48	3	
Gestión de la investigación	CT	32	16	48	3	
Educación y comunicación	CT	32	16	48	3	
<b>Totales</b>		<b>192</b>	<b>96</b>	<b>288</b>	<b>18</b>	



### Área de Formación Especializante Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo <sup>3</sup>	Horas BCA <sup>1</sup>	Horas AMI <sup>2</sup>	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Riesgo ambiental	CT	32	16	48	3	
Procedimientos analíticos de laboratorio I	L	32	16	48	3	
Procedimientos analíticos de laboratorio II	L	32	16	48	3	Procedimientos analíticos de laboratorio I
Salud de los ecosistemas (Medio Físico)	CT	32	16	48	3	
Seminario de especialización I	S	48	32	80	5	
Seminario de especialización II	S	48	32	80	5	Seminario de especialización I
Desarrollo de proyecto de investigación I	CT	32	16	48	3	
Desarrollo de proyecto de investigación II	CT	32	16	48	3	Desarrollo de proyecto de investigación I (Protocolo de investigación)
Desarrollo de proyecto de investigación III	CT	32	16	48	3	Desarrollo de proyecto de investigación II
Desarrollo de proyecto de investigación IV	CT	32	16	48	3	Desarrollo de proyecto de investigación III
Totales		352	192	544	34	



### Área de Formación Optativa Abierta

Unidad de Aprendizaje	Tipo <sup>3</sup>	Horas BCA <sup>1</sup>	Horas AMI <sup>2</sup>	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Actividades optativas abiertas I	CT,S,L	32	16	48	3	
Actividades optativas abiertas II	CT,S,L	32	16	48	3	Actividades optativas abiertas I
Actividades optativas abiertas III	CT,S,L	32	16	48	3	Actividades optativas abiertas II

<sup>1</sup>BCA = horas bajo la conducción de un académico

<sup>2</sup>AMI = horas de actividades de manera independiente

<sup>3</sup>C = Curso

CT = Curso Taller

S = Seminario

L = Laboratorio





TERCERO. Se modifica el Resolutivo Tercero del dictamen I/2009/042 de 14 de Enero de 2009, relativo al número mínimo y máximo de alumnos requeridos para abrir una promoción del programa, para quedar como sigue:

*"TERCERO. La Junta Académica propondrá al Rector del Centro el número mínimo y máximo de alumnos por promoción y la periodicidad de las mismas, con fundamento en los criterios académicos y de calidad."*

CUARTO. Se modifica el Resolutivo Cuarto del dictamen I/2009/042, de 14 de Enero de 2009, relativo a la distribución de competencias entre los Centros Universitarios que impartirán el programa, para quedar como sigue:

*"CUARTO. Las modificaciones a la Maestría en Ciencias de la Salud Ambiental se proponen, conjuntamente, por parte del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias y el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, bajo las Coordinaciones de Posgrado existentes en cada Centro Universitario".*

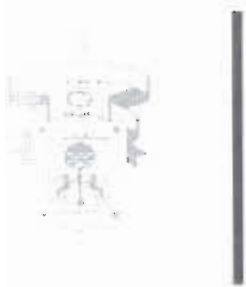


*En el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias se concentran las actividades relacionadas con el manejo administrativo de estudiantes del programa, y al Centro Universitario de Ciencias de la Salud le corresponderá la Coordinación General del programa académico del posgrado, la cual será compartida con un coordinador (a) por parte del Centro Universitario de Ciencias Biológicas."*

QUINTO. Se modifica el Resolutivo Quinto del dictamen I/2009/042 de 14 de Enero de 2009, relativo a los requisitos de ingreso al programa, para quedar como sigue:

*"QUINTO. Los requisitos de ingreso para el Programa de la Maestría en Ciencias de la Salud Ambiental son los establecidos por la normatividad universitaria, y los que a continuación se señalan:*

- a) Contar con el título de Licenciatura o acta de titulación;*
- b) Acreditar un promedio mínimo de ochenta, con certificado original o documento que sea equiparable, en los estudios precedentes;*
- c) Presentar y aprobar el examen de lecto comprensión de, al menos, un idioma extranjero;*
- d) Carta de exposición de motivos para cursar el programa;*
- e) En el caso de extranjeros, contar con la autorización migratoria correspondiente, y*
- f) Aquellos adicionales que establezca la convocatoria."*



SEXTO. Los requisitos de permanencia son los establecidos por la normatividad universitaria.

SÉPTIMO. Se modifica el Resolutivo Noveno del dictamen I/2009/042 de 14 de Enero de 2009, relativo a la duración del programa, para quedar como sigue:

*"NOVENO. El programa de la Maestría en Ciencias de la Salud Ambiental tendrá una duración de 4 (cuatro) ciclos escolares, los cuales serán contados a partir del momento de la inscripción."*

OCTAVO. Se modifica el Resolutivo Séptimo del dictamen I/2009/042 de 14 de Enero de 2009, relativo a los requisitos del trabajo recepcional, para quedar como sigue:



*"SÉPTIMO. La modalidad para la obtención de grado de maestro será mediante la elaboración, presentación y defensa de tesis, como producto de una investigación original derivada de las líneas de investigación registradas y reconocidas institucionalmente en el campo de la salud ambiental. También serán consideradas las propuestas de investigación presentadas por iniciativa de los alumnos, previa autorización de la Junta Académica de la propia Maestría y aquéllas que fuesen generadas a partir de programas y políticas de organizaciones internacionales, oficiales y no gubernamentales."*

NOVENO. Son requisitos para obtener el grado de Maestro en Ciencias de la Salud Ambiental, además de los exigidos por la normatividad universitaria, los siguientes:

1. Haber concluido el programa de Maestría correspondiente;
2. Haber cumplido los requisitos señalados en el plan de estudios;
3. Presentar, defender y aprobar la tesis de grado, producto de una investigación, en un plazo máximo de doce meses una vez concluido el tiempo de duración del programa;
4. Presentar constancia de "no adeudo", expedida por la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario;
5. Cubrir los aranceles correspondientes,
6. Aprobar el examen de grado.



DÉCIMO. Se modifica el Resolutivo Décimo del dictamen I/2009/042 del 14 de Enero de 2009, relativo a la expedición de certificados y grados, para quedar como sigue:

*"DÉCIMO. Los certificados se expedirán como Maestría en Ciencias de la Salud Ambiental. El grado como Maestro (a) en Ciencias de la Salud Ambiental."*

DECIMO PRIMERO. Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, la Junta Académica, de conformidad a lo previsto en el *Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara*, propondrá el número de alumnos para intercambio y las criterios que deben establecerse en el convenio para su envío y recepción.

DECIMO SEGUNDO. El costo de la matrícula para alumnas nacionales y extranjeras será de 4 (cuatro) salarios mínimos generales mensuales, vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara.

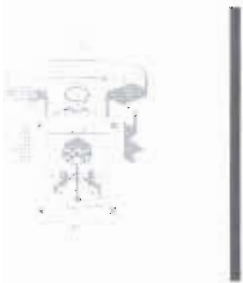
DECIMO TERCERO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargada al techo presupuestal que tiene autorizada el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias y el Centro Universitario de Ciencias de la Salud. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias financiadoras externas, serán canalizados a este programa educativo.

DECIMO CUARTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, salicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 28 de Febrero de 2012  
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...".

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardada: Muchas gracias señor Secretaria. Se pone a su consideración el presente dictamen..., si no hay observaciones y es de aprobarse por favor sírvanse manifestarla..., aprobada, muchas gracias.



El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ha sido turnado el dictamen del 21 de Febrero de 2012 en el que el Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud propone aprobar la modificación del programa académico de la maestría en Psicología con orientaciones en Psicología Organizacional, en Psicología Social, en Psicología Educativa, en Neuropsicología y en Psicología de lo Salud:

Dictamen N° I/2012/031:

Resolutivos

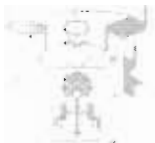
"... PRIMERO. Se modifica la modalidad de operación del programa académico de la Maestría en Psicología, con orientaciones en Psicología Organizacional, en Psicología Social, en Psicología Educativa, en Neuropsicología y en Psicología de la Salud, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, creado mediante dictamen I/2005/237, de fecha 23 de Noviembre de 2005.

SEGUNDO. Se aprueba la modificación del Resolutivo Segundo del dictamen I/2005/237, de 23 de Noviembre de 2005, relativo a la modalidad en que se imparte el programa, para quedar como sigue:

*"SEGUNDO. El Programa de la Maestría en Psicología con orientaciones en Psicología Organizacional, Psicología Social, Psicología Educativa, Neuropsicología y Psicología de la Salud es un programa profesionalizante, de modalidad escolarizada y comprende la siguiente estructura y Unidades de Aprendizaje.*

*[...]"*





TERCERO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 9 de Marzo de 2012  
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado  
Presidente

Mtro. Pablo Arredondo Ramírez  
Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez  
Mtra. Alicia Gómez López  
C. Juan Arnulfo García Michel

Dra. Ruth Padilla Muñoz  
Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padillo  
Dr. Martín Vargas Magaña  
C. Marco Antonio Núñez Becerra

Lic. José Alfredo Peña Ramos  
Secretario de Actas y Acuerdos ...".

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Gracias señor Secretario. Se pone a su consideración el presente dictamen..., si no hay observaciones y es de aprobarse por favor sírvanse manifestarlo..., aprobado, muchas gracias.

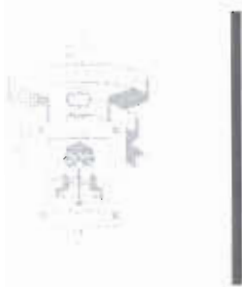
El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Tenemos a continuación tres dictámenes de las Comisiones Conjuntas de Educación, Hacienda y Normatividad. A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación, Hacienda y Normatividad ha sido turnado el dictamen del 22 de Julio de 2011 en el que el Consejo Universitario de Educación Media Superior propone la creación de la Escuela Preparatoria N° 18 del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara, en la colonia Oblatos del Municipio de Guadalajara, a partir del ciclo escolar 2012 "A":

Dictamen N° I/2012/005:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se crea la Escuela Preparatoria No. 18 del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara, ubicada en el número 1950 de la calle Hacienda de los Cedros esquina Haciendo de los Pozos, en la colonia Oblatos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, a partir del ciclo escolar 2012 "A".





SEGUNDO. Los recursos materiales, presupuestales y humanos para el debido funcionamiento de la Escuela referida, se incrementarán al actual irreductible del Sistema de Educación Media Superior. Se autoriza la creación, de inicio, de las siguientes plazas:

No. de Plazas	Tipo	Nombre de Plaza	Costo Mensual *Sin Prestaciones	Costo Anual *Con Prestaciones
1	Mando Superior	Director de Escuela	29,142.47	599,519.68
1	Mando Superior	Secretorio de Escuela	18,524.60	385,297.08
2	Mando Medio	Oficiales Mayores de Escuela	20,256.90	431,956.32
1	Mando Intermedio	Coordinador Académico (Equiparable a Coordinador de Modulo de Escuela)	13,246.57	278,859.00
2	Técnico Académico	Técnico Académico Asistente C de 40 hrs (Orientador Educativo)	14,066.00	307,109.28
2	Técnico Académico	Técnica Académico Asistente B de 40 hrs (Bibliotecario)	12,323.26	271,964.64
7	Técnico Académico	Técnico Académico Asociada "A" de 40 horas (Laboratorios)	63,192.78	1,356,438.72
3	Técnico Académico	Técnico Académico Asistente B de 40 hrs. (Prefecto)	18,484.83	407,946.96
8	Sindicalizada	Auxiliar Operativa A de 48 horas "Encargado de Limpieza"	40,416.00	908,842.56
2	Sindicalizada	Auxiliar Operativa B de 48 horas "Jardinero"	10,654.08	238,303.44
3	Sindicalizado	Auxiliar Operativo C de 48 horas "Vigilante"	16,862.40	375,226.92
2	Sindicalizada	Auxiliar Operativa C de 48 horas "Conservación y Mantenimiento"	11,241.60	250,151.28



No. de Plazas	Tipo	Nombre de Plaza	Costo Mensual *Sin Prestaciones	Costo Anual *Con Prestaciones
4	Sindicalizada	Auxiliar Administrativa B de 40 horas "Secretaria"	17,756.80	404,989.44
3	Sindicalizada	Auxiliar Administrativo C de 40 horas "Secretaria"	14,052.00	318,552.84
5	Profesor	PTC Asociado C (Jefe de Departamento)	66,628.45	1,402,273.20
Total de plazas		46	Total anual \$	7,937,431.36

TERCERO. Tal y como se estableció en el cuerpo del presente dictamen, la Escuela Preparatoria No. 18 está planeada para atender a una población total de 2,160 alumnos, divididos en 48 grupos y su máxima capacidad requerirá de que se outarice un incremento estimado en 1,900 horas, como mínimo, a la bolsa del Sistema de Educación Media Superior, en caso de que los grupos sean atendidos sólo con profesores de asignatura.

CUARTO. Las plazas de profesores de carrera de tiempo completa serán ocupadas conforme a la normatividad universitaria y estarán asignadas a las diferentes áreas del conocimiento de la propia Escuela.

QUINTO. El Director General del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara gestionará, ante las autoridades universitarias competentes, la asignación de recursos adecuados para sufragar las necesidades expresadas en el punto 11 de los antecedentes de este dictamen, cuya valor estimada asciende a \$6,740,387.29 (seis millones setecientos cuarenta mil trescientos ochenta y siete pesos 29/100 M.N.), que serán erogadas por esta anualidad para atender a los alumnos de primer y segundo semestre; las montas estimados que se requieren para equipar el resto de los espacios para el aprendizaje de los semestres de tercera a sexta, serán solicitadas por el Sistema de Educación Media Superior, en su momento, a las instancias correspondientes.

Lo anterior será adicional a la que corresponde al gasto de operación (subsidio ordinaria) necesaria, y que equivale a \$3'000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N.) anuales, cuando la Escuela Preparatoria se encuentre a su máxima capacidad.



SEXTO. El Sistema de Educación Media Superior contará con un plazo de 90 días hábiles, a partir de la aprobación del presente dictamen, para presentar la propuesta de modificación, en lo conducente, de su *Estatuto Orgánico*, a fin de incorporar en la estructura y organización del Sistema a la nueva Escuela.

SÉPTIMO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobado por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 17 de Enero de 2012 ...".



El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias señor Secretario. Se pone a su consideración el presente dictamen...; tiene la palabra el señor Vicerrector.

Vicerrector Ejecutivo, Miguel Ángel Navarro Navarro: Sólo para proponer lo eliminación del Resolutivo Tercero que ni agrega ni quita nada al sentido del dictamen. Me parece que es un Considerando de naturaleza hipotética y no es una definición del tipo de acuerdos ejecutorios que este órgano de gobierno elabora.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Bien; consejera Ruth Padilla.

Directora General del SEMS, Ruth Padilla Muñoz: Lo básico de ese rubro es exclusivamente el número de horas de asignatura aprobadas para la Escuela; el resto se puede eliminar, pero no la cantidad total de horas que se aprueban de entrada para el funcionamiento de la Escuela.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Bueno, no sé si les parezca bien que..., hay dos propuestas: una que se quite y otra que se deje solamente lo bolsa de horas. Si se le otorga un voto de confianza a esta presidencia y es muy importante que quede lo de la bolsa de horas podemos nosotros resolver este asunto si Ustedes así lo consideran conveniente. No sé Ruth si así tú lo veas procedente.

Directora General del SEMS, Ruth Padilla Muñoz: ...



El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Bien, ¿alguna otra observación...? Si no hay más comentarios y es de aprobarse el presente dictamen por favor sírvanse manifestarlo con su voto..., aprobado, muchas gracias.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación, Hacienda y Normatividad, ha sido turnado el dictamen del 22 de Julio de 2011 en el que el Consejo Universitario de Educación Media Superior propone la creación de la Escuela Preparatoria N° 19 del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara, en Tesistán, Municipio de Zapopan, Jalisco, a partir del ciclo escolar 2012 "B":

Dictamen N° I/2012/006:

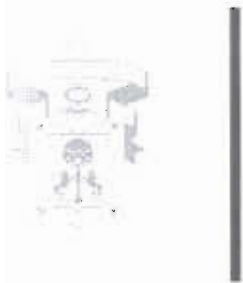
### Resolutivos



"... PRIMERO. Se crea la Escuela Preparatoria No. 19 del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara, ubicada en Paseo del Granado, Paseo del Almendro y Lucio Blanco, en el fraccionamiento Vistas de Tesistán, en Tesistán, Municipio de Zapopan, Jalisco, a partir del ciclo escolar 2012 "B".

SEGUNDO. Los recursos materiales, presupuestales y humanos para el debido funcionamiento de la Escuela referida, se incrementarán al actual irreductible del Sistema de Educación Media Superior. Se autoriza la creación, de inicio, de las siguientes plazas conforme a la tabla siguiente:

No. de Plazas	Tipo	Nombre de Plaza	Costo Mensual *Sin Prestaciones	Costo Anual *Con Prestaciones
1	Mando Superior	Director de Escuela	29,142.47	599,519.68
1	Mando Superior	Secretario de Escuela	18,524.60	385,297.08
2	Mando Medio	Oficiales Mayores de Escuela	20,256.90	431,956.32
1	Mando Intermedio	Coordinador Académico (Equiparable o Coordinador de Módulo de Escuela)	13,246.57	278,859.00
2	Técnico Académico	Técnico Académico Asistente C de 40 hrs (Orientador Educativo)	14,066.00	307,109.28

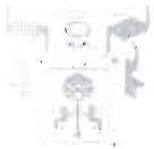


No. de Plazas	Tipo	Nombre de Plaza	Costo Mensual *Sin Prestaciones	Costo Anual *Con Prestaciones
2	Técnico Académico	Técnico Académico Asistente B de 40 hrs (Bibliotecario)	12,323.26	271,964.64
7	Técnico Académico	Técnico Académico Asociado "A" de 40 horas (Laboratorios)	63,192.78	1,356,438.72
3	Técnico Académico	Técnico Académico Asistente B de 40 hrs (Prefecto)	18,484.83	407,946.96
8	Sindicalizada	Auxiliar Operativo A de 48 horas "Encargado de Limpieza"	40,416.00	908,842.56
2	Sindicalizado	Auxiliar Operativo B de 48 horas "Jardinero"	10,654.08	238,303.44
3	Sindicalizado	Auxiliar Operativo C de 48 horas "Vigilante"	16,862.40	375,226.92
2	Sindicalizado	Auxiliar Operativa C de 48 horas "Conservación y Mantenimiento"	11,241.60	250,151.28
4	Sindicalizada	Auxiliar Administrativo B de 40 horas "Secretaria"	17,756.80	404,989.44
3	Sindicalizada	Auxiliar Administrativa C de 40 horas "Secretaria"	14,052.00	318,552.84
5	Profesor	PTC Asociada C (Jefe de departamento)	66,628.45	1,402,273.20
Total de plazas		46	Total anual \$	7,937,431.36

TERCERO. Tal y como se estableció en el cuerpo del presente dictamen, la Escuela Preparatoria No. 19 está planeada para atender a una población total de 2,250 alumnos, divididos en 50 grupos y su máxima capacidad requerirá de que se autorice un incremento estimado en 1,900 horas, como mínimo, a la bolsa del Sistema de Educación Media Superior, en caso de que los grupos sean atendidos sólo con profesores de asignatura.

CUARTO. Las plazas de profesores de carrera de tiempo completo serán ocupadas conforme a la normatividad universitaria y estarán asignadas a las diferentes áreas del conocimiento de la propia Escuela.





QUINTO. El Director General del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara gestionará, ante las autoridades universitarias competentes, la asignación de recursos necesarios a fin de sufragar los necesidades expresadas en el punto 11 de los antecedentes de este dictamen, recursos que serán erogados por esta anualidad para atender a los alumnos de primer y segundo semestre, cuyo valor estimado asciende a \$6,454,142.85 (seis millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil ciento cuarenta y dos pesos 85/100 M.N.); los montos estimados que se requieren para equipar el resto de los espacios para el aprendizaje de los semestres de tercero a sexto serán solicitados, en su momento, por el Sistema de Educación Medio Superior a las instancias correspondientes. Lo anterior será adicional a lo que corresponde al gasto de operación (subsidio ordinario) necesario, equivalente a \$3'000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N.) anuales, cuando se encuentre a su máxima capacidad.



SEXTO. El Sistema de Educación Media Superior contará con un plazo de 90 días hábiles, a partir de la aprobación del presente dictamen, para presentar la propuesta de modificación, en lo conducente, de su *Estatuto Orgánico*, a fin de incorporar en la estructura y organización del Sistema a la nueva Escuela.

SÉPTIMO. Facúltese al Rector General para que se ejecute el presente dictamen en los términos de la fracción II, artículo 35 de la *Ley Orgánica* universitario.

Atentamente  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Guadalajara, Jol.; 17 de Enero de 2012 ...".

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Gracias señor Secretario. Está a su consideración el presente dictamen..., bueno si no hay observaciones y es de aprobarse por favor sírvanse manifestarlo..., aprobado, muchas gracias.



El Secretario José Alfredo Peña Ramos; A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación, Hacienda y de Normatividad, ha sido turnado por el Rector General para su análisis y dictaminación el expediente que contiene la propuesta de modificación de la estructura académica y administrativo del centro Universitario de Tonalá:

Dictamen N° I/2012/034:

#### Resolutivos

"... PRIMERO. Se modifica la estructura o académico-administrativa del Centro Universitario de Tonalá, con sede en el municipio de Tonalá, Jalisco, a partir de la aprobación del presente dictamen.

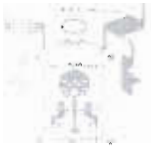
SEGUNDO. Se crean los siguientes Departamentos: Departamento de Ciencias Sociales, Departamento de Ciencias Económico Administrativos, y Departamento de Ciencias Aplicadas de la Información, así como el cambio de denominación del Departamento de Ciencias Jurídicas, Sociales y Administrativos, para quedar como Departamento de Ciencias Jurídicas y del Departamento de Ciencias Humanas y Artes para quedar como Departamento de Humanidades y Artes.



TERCERO. Se incorporan los nuevos Departamentos a las Divisiones autorizadas al Centro Universitario de Tonalá, bajo el dictamen número I/2011/304, para quedar de la siguiente manera:

- I. División de Ciencias:
  - a. Departamento de Ciencias de la Salud;
  - b. Departamento de Ingenierías; y
  - c. Departamento de Ciencias Aplicadas de la Información.
- II. División de Ciencias Sociales y Humanos:
  - a. Departamento de Ciencias Jurídicas;
  - b. Departamento de Humanidades y Artes;
  - c. Departamento de Ciencias Económico-Administrativos; y
  - d. Departamento de Ciencias Sociales.

CUARTO. El personal académico y administrativo que actualmente labora en las dependencias existentes, se adscribirá al Departamento que corresponda a su Área de Formación, Especialidad o área de desarrollo profesional y docente, de acuerdo al "Proyecto de reorganización académico-administrativa del Centro Universitario de Tonalá", elaborado para la distribución del personal académico, programas educativos y organización interna, que en su momento presente el Coordinador Ejecutivo del Centro.



QUINTO. Los recursos materiales con que actualmente cuentan las dependencias, se reorganizarán conforme a las necesidades fundamentadas por las nuevas estructuras, con la supervisión del Coordinador Ejecutivo del Centro y la intervención correspondiente de la Contraloría General.

SEXTO. Los nombramientos en los cargos directivos se realizarán de conformidad a la normatividad universitaria vigente.

SÉPTIMO. Los recursos materiales, presupuestales y humanos para el debido funcionamiento del Centro Universitario serán las que en su momento sean propuestas por el Rector General y aprobadas por los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

OCTAVO. De conformidad a la dispuesta en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.



Atentamente  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, a 14 de Marzo de 2012  
Los Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación, de Hacienda  
y de Normatividad

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado  
Presidente

*Educación*

Dr. Pablo Arredondo Ramírez  
Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez  
Mtra. Alicia Gómez López  
C. Juan Arnulfo García Michel

*Hacienda*

Dra. Ruth Padilla Muñoz  
Mtro. I. Tonatuh Bravo Padilla  
Dr. Martín Vargas Magaña  
C. Marco Antonio Núñez Becerra

*Normatividad*

Mtra. María Esther Avelar Álvarez  
Mtro. Samuel Fernández Ávila  
Mtra. Raúl Campas Sánchez  
C. Giovanni David Maldonado Camacho

Lic. José Alfredo Peña Ramos  
Secretario de Actas y Acuerdos ...".

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias señor Secretaria. Se pone a su consideración el presente dictamen..., si no hay observaciones y es de aprobarse por favor sírvanse manifestarla..., aprobado, muchas gracias.



El Secretario José Alfredo Peño Ramos: A continuación leeré uno de las Comisiones Conjuntas de Educación, Hacienda, Normatividad, e Ingreso y Promoción del Personal Académico. A estas Comisiones Conjuntas de Educación, Hacienda, Normatividad, e Ingreso y Promoción del Personal Académico, fue turnada por el Rector General una propuesta en la que se plantea la modificación del *Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara*, en los artículos 3, 7, 10, 23, 29, 34, 37, 40, 41, 43 y 44:

Dictamen N° IV/2012/032:

#### Resolutivos

"... PRIMERO. Se modifica el *Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara*, en los artículos 3, 7, 10, 23, 29, 34, 37, 40, 41, 43 y 44, para quedar como sigue:



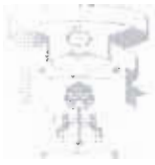
**Artículo 3.** Los estímulos al desempeño docente son beneficios económicos **independientes** al sueldo, autorizados para el personal académico de carrera de tiempo completo con categorías de técnico y profesor de carrera titular o asociado de la Universidad de Guadalajara, por lo que no constituyen un ingreso fijo, regular ni permanente y en consecuencia, no podrán estar bajo ninguna circunstancia sujetos a negociaciones con organizaciones sindicales o estudiantiles, así como tampoco podrán ser demandables ante otra autoridad gubernamental.

**Artículo 7.** Los estímulos que se otorguen conforme a este Reglamento, **serán sujetos** de gravamen de acuerdo con lo establecido en las leyes fiscales vigentes.

**Artículo 10.** Los recursos para el Programa de Estímulos al Desempeño Docente serán distribuidos por el Rector General y se aplicarán de acuerdo con la disponibilidad presupuestal asignada a la Universidad de Guadalajara.

**Sólo existirán cuatro fuentes de financiamiento para el pago de estímulos que serán:**

I. a la IV. ...



*En caso de que los recursos no sean suficientes para cubrir el número de académicos elegibles y los niveles alcanzados, se aplicará, sin excepción alguna, el factor de ajuste señalado en el artículo 41 del presente ordenamiento para la asignación del monto por nivel a todos los participantes en el Programa.*

*En ningún caso el monto a asignar podrá ser menor a un salario mínimo vigente en el Distrito Federal ni mayor a catorce salarios.*

*Al aplicar el factor de ajuste establecido en el artículo 41, la Universidad deberá considerar el establecimiento de un monto no mayor al 1% del Subsidio Federal Ordinario más el Subsidio Estatal, dedicado a atender las necesidades financieras de los estímulos correspondientes al Personal Directivo y Profesores que se incorporen al Programa ya sea porque han dejado su cargo directivo o porque regresan de un Año Sabático y/o Estancia Académica.*

**Artículo 23. ...**

*I. a la V. ...*

*VI. Asignar el nivel de estímulos que le corresponda a los académicos que hayan cumplido con los requisitos y el puntaje establecido en este Reglamento;*

*VII. a la X. ...*

**Artículo 29. ...**

*I. a la VI. ...*

*VII. Informar al Rector General de las acciones realizadas en cumplimiento de sus atribuciones;*

*VIII. Llevar a cabo las actividades necesarias para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de este ordenamiento, y*

*IX. Las demás que por la propia naturaleza de su función se requieran para el mejor desarrollo de este Programa.*





**Artículo 34.** El académico que cuente con el reconocimiento del perfil PROMEP presentará la solicitud para ser evaluado y la documentación que avale las horas de clase frente a grupo, el informe anterior y el plan de trabajo, cuyo expediente será revisado en línea, consultando directamente la base de datos del PROMEP, siendo la única instancia autorizada para ello la Coordinación General Académica, responsable de presentar una propuesta de evaluación ante la Comisión **Especial** Dictaminadora de la Administración General, la que emitirá con toda formalidad su resolutive, asignando el puntaje y nivel correspondientes.

...

**Artículo 37.** Las comisiones dictaminadoras evaluarán las actividades académicas de los concursantes, realizadas dentro del periodo anual que se establecerá en la convocatoria respectiva, la cual se publicará en el mes de Enero en la Gaceta Universitaria, misma que deberá incluir la tabla de **actividades a evaluar**.

**Artículo 40.** Para la asignación del nivel de estímulo a un candidato deberá considerarse: el cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa vigente; los puntos obtenidos en la evaluación anual, con base en el modelo de evaluación establecidos en la tabla de **actividades a evaluar** y los recursos disponibles. En igualdad de circunstancias, se aplicarán en estricto orden de prelación los siguientes criterios:

I. a la IV. ...

**Artículo 41.** ...

Nivel	Salarios Mínimos Mensual	Puntuación de Calidad	Puntuación Total (Calidad, Dedicación y Permanencia)
I	1	210-264	301-377
II	2	265-319	378-455
III	3	320-374	456-533
IV	4	375-429	534-611
V	5	430-484	612-689
VI	6	485-539	690-767
VII	7	540-594	768-845
VIII	8	595-649	846-923
IX	9	650-700	924-1000

...

...



*En caso de que el recurso asignado al Programa (federal, estatal) sea menor al recurso necesario para cubrir el resultado de la evaluación, se aplicará un factor de ajuste a todos los niveles, excepto al nivel I. El factor de ajuste (Fa) se calculará de la siguiente manera:*

$$Fa = \frac{RAP - MNx}{MTE - MNx}$$

*Donde:*

**RAP= Recurso Asignado al Programa (federal más estatal)**

**MNx= Monto de la Evaluación del Nivel I ó IX**

**MTE= Monto Total de la Evaluación**

*Una vez aplicado el factor de ajuste al recurso asignado se le restará la cantidad que resulte de considerar lo previsto en el artículo 10 de este ordenamiento.*

**Artículo 43.** La tabla de **actividades a evaluar** emitida por la Comisión de Educación, del H. Consejo General Universitario, se construirá de conformidad con los siguientes lineamientos:

I. a la VI. ...

*La tabla de **actividades a evaluar** deberá difundirse conjuntamente con la convocatoria correspondiente.*

**Artículo 44.** La tabla de **actividades a evaluar**, previo a ser aprobada por la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, se pondrá a consideración de la Secretaría de Educación Pública, **quien es la instancia final que autoriza su aplicación.**

SEGUNDO. Se adiciona el siguiente artículo transitorio al Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente:

**Único.** Para la promoción 2012-2013, la convocatoria a la que se refiere el artículo 45 de este Reglamento se publicará durante el mes de marzo de 2012.

TERCERO. Estas modificaciones entrarán en vigor a partir de la firma del presente dictamen.

CUARTO. Notifíquese el presente dictamen a los titulares de las dependencias involucradas.



QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco; 08 de Marzo de 2012

Las Comisiones Conjuntas de Educación, de Hacienda, Normatividad e Ingreso y Promoción del Personal Académico

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado  
Presidente

*Educación*

*Hacienda*

*Normatividad*

*Ingreso y Promoción  
del Personal  
Académico*

Dr. Héctor Raúl Pérez  
Gómez

Dra. Ruth Padilla Muñoz

Mtra. María Esther  
Avelar Álvarez

Dr. Raúl Medina  
Centeno

Mtro. Pablo  
Arredondo Ramírez

Mtro. Itzcóatl Tonatihu  
Brava Padilla

Mtro. Samuel  
Fernández Ávila

Dr. Adalfo Espinoza de los  
Monteros Cárdenas

Mtra. Alicia Gómez  
López

Dr. Martín Vargas  
Magaña

Mtro. Raul Compos  
Sánchez

Dra. Patricia Lorelei  
Mendoza Roaf

C. Juan Arnulfo  
García Michel

C. Marco Antonio Núñez  
Becerra

C. Giovanni David  
Maldonado Camacho

Dra. María Grociela  
Espinoza Rivera

Lic. José Alfredo Peña Ramos  
Secretario de Actas y Acuerdos ...".

Vicerrector Ejecutivo, Miguel Ángel Navarro Navarro: Está a su consideración el presente dictamen..., si no hay ninguna consideración vamos a proceder a la votación nominal porque es una modificación a una norma, un reglamento de la Universidad de Guadalajara, diciendo su nombre, su dependencia y el sentido de su voto:

- Héctor Raúl Pérez Gómez, del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a favor.
- Juan Taylor Preciado, del CUCBA, en favor.
- Salvador Mena, del CUCBA, a favor.
- Martín Vargas, del STAUdeG, a favor.
- Jaime Agustín González, de Ciencias de la Salud, a favor.
- Carlos Orozco Santillán, del Centro Universitario de la Costa Sur, a favor.
- Marco Antonio Núñez, de la FEU, a favor.
- Héctor Daniel Rodríguez, del Centro Universitario del Sur, a favor.
- Eduardo Montes, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, a favor.



- Samuel Fernández Ávila, de Ciencias Sociales y Humanidades, a favor.
- Jaime Prieto Pérez, académico del CUCEA, a favor.
- Roberto Castelán Rueda, del CULagos, a favor.
- Armando Zacarías, del Centro Universitario de Los Lagos, a favor.
- Socorro Pérez Alcalá, del Sistema de Universidad Virtual, a favor.
- Francisco Díaz, Representante de los Trabajadores Administrativos, a favor.
- Salvador López Rangel, del SEMS, a favor.
- Isis Briones Prieto, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, a favor.
- María Dolores del Río López, del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, a favor.
- Mario Alberto Orozco Abúndis, del CUAAD, a favor.
- José Antonio Gómez Reyna, del Centro Universitario de Tonalá, o favor.
- Ascensión Muñoz, del CUCEI, a favor.
- Ruth Padilla Muñoz, del SEMS, en favor.
- Carlos Márquez, de la Preparatoria de Autlán, a favor.
- Rigoberto Parga, del CUCBA, a favor.
- Óscar Raúl Santos Ascencio, del SEMS, a favor.
- Cecilia Mónico Navarro Herrera, del CUAAD, a favor.
- Salvador González, del CUCBA, a favor.
- Carlos Beas Zárate, del CUCBA, a favor.
- María Esther Avelar Álvarez, del CUAItos, a favor.
- Rogelio Martínez, del CUAItos, a favor.
- Ignacio Pérez Pulido, del CUAItos, a favor.
- Leticia Orozco López, a favor.
- Livier Legazpi, del CUAItos, a favor.
- Uriel Martín Reynoso, del CUAItos, a favor.
- Isboset Escobedo López, del CUAItos, a favor.
- Maribel Arteaga Garibay, del SEMS, en favor.
- José Manuel Jurado Parres, del SEMS, Preparatoria Número 5, a favor.
- Alejandro Macías, del CUSur, a favor.
- Miguel Ángel Rangel, del CUSur, a favor.
- Jessica Jannine Hammett, del CUCiénega, a favor.
- Martín Andalón Amador, del CUValles, a favor.
- Bertha Ermila Madrigal Torres, del CUValles, a favor.
- Mónica Almeida López, del CUValles, a favor.
- Hermelinda Jiménez Gómez, del CUAItos, a favor.
- Francisco Trujillo Contreras, del CUAItos, a favor.
- Jonathan Vázquez, del CUSur, a favor.
- Ricardo García Cauzor, del CUSur, a favor.
- Rosa Eugenia Velasco Briones, de la Preparatoria número 2, a favor.
- José Arturo Flores Gómez, del SEMS, a favor.
- Luis Ignacio Íñiguez, de la Costa Sur, a favor.
- José Guadalupe Maravilla Barajas, del CUAItos, a favor.
- Odón Muñoz Vergara, del SEMS, a favor.



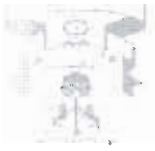




- Jorge Alonso Ramos González, del SEMS, a favor.
- Luis Armando Negrete, del CUValles, a favor.
- Pablo Márquez González, del CUCEA, a favor.
- Andrés Valdez Zepeda, del CUCEA, a favor.
- Jaime Andrade Villanueva, del CUCS, a favor.
- María Graciela Espinoza Rivera, del SEMS, a favor.
- Patricia Lorelei Mendoza Roof, del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a favor.
- Manuel Velasco Gudina, del SEMS, a favor.
- Celia Fausto Lizaola, del STAUdeG, SEMS, a favor.
- Evguenii Kourmychev, del CULagos, a favor.
- María Isabel Pérez Vega, del Centro Universitario de Los Lagos, a favor.
- Rubén Rodríguez Rojas, del CULagos, a favor.
- María Luz Ortiz Paniagua, de la Costa Sur, a favor.
- María Teresa Sandoval Madrigal, de la Costa Sur, a favor.
- Dalia Guadalupe López López, de la Costa Sur, a favor.
- Juan Arnulfo García Michel, de la Costa Sur, a favor.
- José Manuel Delgadillo Pulido, del SEMS, a favor.
- Gibrán Paul Gutiérrez Campos, del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a favor.
- Samuel Enrique Ruiz Bermejo, del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a favor.
- Víctor Manuel Lara Vélez, del CUCS, a favor.
- Víctor Manuel Ramírez, de Ciencias de la Salud, a favor.
- De la Ciénega, a favor.
- Jorge Zambrano, del CUAAD, a favor.
- Isaac Carbajal Esteban, del SEMS, a favor.
- Tonatiuh Bravo, del CUCEA, a favor.
- Manuel Morales García, del CUCEA, en favor.
- Reynaldo Gómez, del CUCEI, a favor.
- Arturo Chávez, del CUCEI, a favor.
- Alonso Castillo, del CUCEI, en favor.
- Martín Javier Martínez Silva, del CUCEI, a favor.
- Marco Antonio Daza Mercado, del CUCEA, a favor.
- Nayhelli Villanueva, del CUCEA, a favor.
- Javier Romero, del CUNorte, en favor.
- José Alberto Becerra, del CUNorte, a favor.
- Alejandro López, del CUNorte, a favor.
- Noé González Gallegos, del CUNorte, a favor.
- Raúl Campos, del CUNorte, a favor.
- Pablo Arredondo Ramírez, de Ciencias Sociales y Humanidades, a favor.
- Irma Angélica Bañuelos, de Ciencias Sociales y Humanidades, a favor.
- Lilia Oliver, de Ciencias Sociales y Humanidades, a favor.
- César Monzón, del CUCEI, en favor.
- Gabriel Pacheco Salvador, del CUNorte, a favor.







- Francisco Guízar Lázaro, del CUAAD, a favor.
- Eduardo Márquez, del CUCEA, a favor.
- Nora Robles, del SEMS, a favor.
- Alejandro Juárez, del CUValles, a favor.
- Joel Sanjuan, del CUCiénega, a favor.
- Víctor Hugo Salcido, del CUCiénega, a favor.
- Eleazar Reyes, del CUAAD, a favor.
- Carlos Gauna, del CUCosta, a favor.
- Remberto castro Castañeda, a favor.
- Donato Vallín, de la Costa Sur, a favor.
- Jesús Arroyo Alejandro, del CUCEA, a favor.
- José Rosas, del CUValles, en favor.
- Marco Antonio Cortés Guardado, en favor.
- Miguel Ángel Navarro, a favor.
- Alfredo Peña, a favor.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias. Se aprueba el presente dictamen con 121 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones.



El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Daré lectura a un dictamen...; es uno de Hacienda. Esta Comisión Permanente de Hacienda propone a su atenta consideración la Cuenta Financiera Universitaria, incluyendo el dictamen de Auditoría Externa sobre el Estado de Origen y Aplicación de Fondos, correspondientes al ejercicio 2011:

Dictamen N° II/2012/039:

### Resolutivos

“... PRIMERO. Se aprueba la información contable elaborada por la Dirección de Finanzas, que constituye la Cuenta Financiera Universitaria, con base a la opinión expresada por los auditores externos del Despacho “PriceWaterHouseCoopers, S.C., que contiene el dictamen y el Estado de Origen y Aplicación de Fondos y sus notas, con el propósito de finiquitar el ejercicio presupuestal 2011.

SEGUNDO. Se acuerda auditar el ejercicio presupuestal de 2012, correspondiendo a la Comisión Permanente de Hacienda la selección y aplicación de procedimientos para elegir el despacho de auditores externos.

TERCERO. La Contraloría General deberá dar seguimiento a las notas contenidas en el adjunto Estado de Origen y Aplicación de Fondos por el ejercicio del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2011, para que en la conducente sean atendidas por las instancias universitarias correspondientes, dando prioridad a los rubros más importantes e informará a la Comisión Permanente de Hacienda sistemáticamente de los resultados.



CUARTO. La Contraloría General deberá informar a los titulares de las dependencias universitarias involucradas que las cuentas deudoras expresadas en la nota número 8 del Estado de Origen y Aplicación de Fondos, deberán quedar comprobadas y con su documentación entregada a la Dirección de Finanzas en un plazo no mayor a 90 días naturales, contados a partir de la fecha en que se apruebe el presente dictamen. La Dirección de Finanzas deberá mantener informada a la Comisión Permanente de Hacienda sobre el estado que guarden dichas cuentas deudoras, a fin de proceder, en su caso, de acuerdo a la normatividad universitaria y demás leyes aplicables.

QUINTO. Facúltase al Rector General para que en los términos del artículo 35, fracción II, de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara* ejecute el presente dictamen.

Atentamente  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 20 de Marzo de 2012

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado  
Presidente

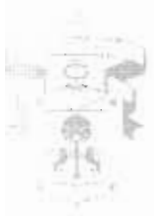
Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla  
Dr. Martín Vargas Magaña

Dra. Ruth Padilla Muñoz  
C. Marco Antonio Núñez Becerra

Lic. José Alfredo Peña Ramos  
Secretario de Actas y Acuerdos ..."

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias señor Secretario. Esta presidencia pone a su consideración el presente dictamen..., si no hay observaciones y si es de aprobarse por favor sírvanse manifestarlo..., aprobada, muchas gracias.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Ahora sí uno de Condonaciones y Becas. A esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del Consejo Universitario ha sido turnado por la Coordinación General Académica el proyecto de modificación del dictamen de beca crédito completo a Elsie Noemí Olvera Pérez para que continúe con sus estudios de Doctorado en Ingeniería Industrial en la Universidad Anáhuac/ México Norte, en el Estado de México:



Dictamen N° V/2011/393:

### Resolutivos

"... PRIMERO. Se aprueba la modificación de los Resolutivos Primero y Segundo, del dictamen V/2008/289 de fecha 4 de Diciembre de 2008, mediante el cual se otorga beca-crédito completa a favor de la C. Elsie Noemí Olvera Pérez, para cursar el Doctorado en Ingeniería Industrial en la Universidad Anáhuac/México Norte, Estado de México, a partir del 12 de Enero de 2009 y hasta el 11 de Enero de 2012, para quedar de la siguiente manera:

*PRIMERO. Se dictamina a la C. Elsie Noemí Olvera Pérez, Beneficiaria de la Beca-Crédito Completa, con el objetivo de iniciar estudios de Doctorado en Ingeniería Industrial en la Universidad Anáhuac/México Norte, Estado de México, a partir del 12 de Enero de 2009 y hasta el 11 de Enero de 2014.*

*SEGUNDO.- La Beca-Crédito Completa, será por cinco años, a partir del 12 de Enero de 2009 y hasta el 11 de Enero de 2014, la cual comprende los siguientes conceptos de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:*

- a. Material bibliográfico anual \$6,000.00*
- b. Colegiatura semestral por el monto que establezca el documento oficial expedido por la Universidad Anáhuac*
- c. Transporte anual \$3,000.00*



SEGUNDO. Notifíquese a la C. Elsie Noemí Olvera Pérez, el presente dictamen a efecto de que se suscriba el convenio (contrato-mutua) entre la Universidad de Guadalajara y el beneficiario, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios, lo anterior en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

TERCERO. Facúltase al C. Rector General para que se ejecute el presente dictamen en los términos de la fracción II, artículo 35 de la *Ley Orgánica* universitaria.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 16 de Diciembre de 2011

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado

Presidente

Dr. Mario Alberto Orozco Abúndis  
Dr. Jaime Agustín González Álvarez

Dr. Juan de Jesús Taylor Preciado  
C. Nayeli Marlene Villarreal Rentería

Lic. José Alfredo Peña Ramos  
Secretario de Actas y Acuerdos ...".



El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias señor Secretario. Está a su consideración el presente dictamen..., no habiendo observaciones y si es de aprobarse por favor sírvanse manifestarlo..., aprobado, muchas gracias.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A continuación tenemos seis dictámenes de Responsabilidades y Sanciones. A esta Comisión Permanente de Responsabilidades y Sanciones fue turnado el expediente que contiene el procedimiento para determinar responsabilidades y aplicar sanciones administrativas en contra de Juan Ansel Iván Rodríguez Cabrera, sustanciado por la Comisión de Responsabilidades y Sanciones del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas (CUCEA), del cual se desprenden conductas que constituyen infracciones a la norma universitaria, en particular por actos de acoso y hostigamiento dentro de las instalaciones universitarias en contra de Karina Elizabeth López Medina:

Dictamen N° VI/2012/001:

### Resolutivos

"... PRIMERO. El C. Juan Ansel Iván Rodríguez Cabrera, alumno de la Licenciatura en Contaduría Pública adscrito al Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara, es responsable de la infracción prevista en la fracción III, artículo 90, de la *Ley Orgánica* de esta Casa de Estudios, en virtud de las consideraciones vertidas en el presente dictamen, por lo que se le suspende en sus derechos como alumno indefinidamente, en tanto no cuente con un documento oficial de una institución de salud pública que establezca y por consiguiente demuestre que se encuentra apto para reintegrarse a un plantel educativo.

SEGUNDO. La suspensión iniciará a partir del día siguiente de su notificación, misma que deberá llevarse a cabo de manera personal C. Juan Ansel Iván Rodríguez Cabrera, alumno de la Licenciatura en Contaduría Pública adscrito al Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

TERCERO. Notifíquese la presente resolución al titular del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas y demás dependencias involucradas.

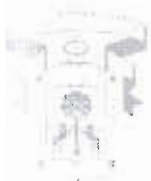
CUARTO. De conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, a 11 de Enero de 2012  
Comisión Permanente de Responsabilidades y Sanciones del  
H. Consejo General Universitario ...".





El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias señor Secretario. Se pone a su consideración el presente dictamen..., si no hay observaciones y si es de aprobarse por favor sírvanse manifestarlo..., aprobado, muchas gracias.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A esta Comisión Permanente de Responsabilidades y Sanciones fue turnado el expediente que contiene el procedimiento para determinar responsabilidades y aplicar sanciones administrativas en contra de Sandra Torres Hernández, alumna de la Licenciatura en Administración, sustanciado por la Comisión de Responsabilidades y Sanciones del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, del cual se desprenden conductas que constituyen infracciones a la norma universitaria, por la modificación de calificaciones registradas en el Sistema Integral de Información y Administración Universitaria:

Dictamen N° VI/2012/002:

#### Resolutivos

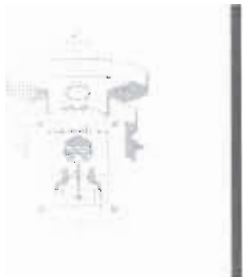
PRIMERO. Se deja sin efectos la suspensión impuesta como sanción a la C. Sandra Torres Hernández, alumna de la Licenciatura en Administración adscrita al Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas de la Universidad de Guadalajara, por el Consejo del Centro Universitario en sesión de fecha 31 de Agosto de 2011, mediante Dictamen No. 13/11.

SEGUNDO. La C. Sandra Torres Hernández, alumna de la Licenciatura en Administración adscrita al Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas de la Universidad de Guadalajara, es responsable de la infracción prevista en la fracción VII, del artículo 90, de la *Ley Orgánica* de esta Casa de Estudios, en virtud de las consideraciones vertidas en el presente dictamen, por lo que se le expulsa definitivamente de la Universidad de Guadalajara.

TERCERO. Esta expulsión iniciará a partir del día siguiente a su notificación, ordenándose notificar de manera personal a la C. Sandra Torres Hernández, adscrita al Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.

CUARTO. Notifíquese la presente resolución al titular Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas y demás dependencias involucradas.





QUINTO. De conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, a 11 de Enero de 2012  
Comisión Permanente de Responsabilidades y Sanciones del  
H. Consejo General Universitario ...".



El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias señor Secretario. Está a su consideración el presente dictamen...; consejero Tonatiuh Bravo.

Rector del CUCEA, Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Sí, con su permiso Presidente de este Consejo. Solamente señalar que en el año pasado diversos indicios proporcionados por profesores de un Departamento, del Departamento de Métodos Cuantitativos del CUCEA, dieron como resultado el hecho de que diversos alumnos del Centro habían alterado los kárdex electrónicos de sus calificaciones, modificándose las calificaciones. Esto hizo que se abriera una investigación en el Centro Universitario por parte de la Comisión de Responsabilidades, y arrojó como resultado la sanción de nueve estudiantes que participaron en diversos actos de modificación o de alteración de sus kárdex por esa vía. Esto implicó una investigación que llegó hasta la Coordinación General de Sistemas de Información para que se diera cuenta puntual de las fechas y días en los que se había hecho la violación y los accesos no autorizados para estas modificaciones, y evidentemente también haber concurrido por parte de los profesores a verificar en cada una de las casos.

...Los alumnos que incurrieran en modificaciones de una o dos materias y por única ocasión fueran sancionadas en el Consejo de Centra con una suspensión de entre seis a ocho meses, que es lo que la norma establece como ámbito o consecuencia, pero estos tres casos, y éste es el primera y hay otras dos, por la recurrencia en que la hicieron, que afectaron varios ciclos semestrales y la cantidad de modificaciones que hicieron, el Consejo de Centra acordó enviarlas al Consejo General Universitaria para que se aplicara una sanción mayor.



...Entonces, en dos de los casos, las Comisiones correspondientes, las Comisiones de Responsabilidades los están turnando para suspensión definitiva en virtud de haberlo hecho de reiterada forma, y sólo un caso está propuesto para una sanción de un año. Entonces, simplemente quería dar la explicación porque creo que se podría en ahorro de tiempo ver los resolutivos de los dos siguientes dictámenes, que estriban en el mismo proceso de investigación, de hecho es un solo oficio mediante el cual se comunicó todo esto a la autoridad de la Administración General, con la finalidad de que se procediera en consecuencia. Entonces, los tres dictámenes van a tener el mismo contenido relativo y solamente lo que en un momento determinado varía es el nombre o el tiempo de sanción en el caso del tercer estudiante; muchas gracias.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias señor consejero. ¿Algún otro comentario...?; por favor consejero Salvador Mena.

Rector del CUCBA, Salvador Mena Munguía: Con su permiso señor Presidente de este Consejo. Compañeros consejeros, este es un asunto muy delicado porque como bien lo señaló el Rector del CUCEA pues fue recurrente el proceso, no fue una sola vez la que sucedió ni en un solo momento, sino que como podrán ver Ustedes en el análisis que es un poquito amplio, y por eso está integro ahí, se tuvo que revisar a fondo y desafortunadamente no nos quedó otro remedio que sancionar a dos de los participantes porque está probada su conducta con la expulsión definitiva, y a uno que fue pues más bien beneficiario nada más en algún momento, ése es el que tiene un año de suspensión, pero los tres dictámenes van con el mismo análisis del evento, por lo cual también yo haría la moción de que pudieran ser aprobados en conjunto, no tendría caso leer cada uno de ellos porque la materia aunque varía un poco porque hay algo de información distinta, pero el hecho es el mismo, y están consignados en cuanto a la misma denuncia. Entonces, la propuesta sería esa además que pudiéramos considerarlos juntos los dictámenes; gracias.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias señor consejero. Había otra, adelante.

Académico del CUNorte, Noé Albino González Gallegos: Con su permiso. Comparto en que se trata de una situación bastante delicada. Nosotros quisiéramos saber un poco más sobre la naturaleza de bueno lo que creo es acá un delito; la naturaleza de si se trata de robo de información o de que fue hakeado el Sistema de SIIAU, porque aquí aparece que las modificaciones a las calificaciones se hicieron con la cuenta del profesor, lo que significa que el alumno tuvo acceso a su contraseña personal, y que además son varios profesores, y si este acto además es un delito de robo de información o de hakeo de un sistema institucional.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Consejero Tonatiuh Bravo.



Rector del CUCEA, Itzcóotl Tonatiuh Brovo Podillo: Sí, con mucho gusto. De hecho es un problema complejo, como lo comentó el Rector del CUCBA, y por lo cual felicito a la Comisión porque hizo un excelente trabajo. No nada más es investigar primero que el alumno tiene diferente calificación de lo que reportó el profesor, sino después el cómo lo hizo es muy importante. Y debo de señalar yo que varios de los casos coincidieron en que se buscó a una persona vinculada a la Universidad o en algún momento vinculada a uno de los Centros Universitarios, y por su responsabilidad, pero bueno hoy en día y aquí hay varios expertos en cómputo y ellos saben explicarla bien, pero hay una forma en la cual se bombardea una página de manera sistemática hasta que la página abre y permite la violación. Entonces, esto lo saben algunas expertos en informática, lo hicieron, y una vez que descubrieron la forma en como el estudiante lo acaba de mencionar correctamente es hakeo a la página; entonces, ellos empezaron a buscar a estudiantes que tenían necesidad de tener una materia reprobada, casi todos de Métodos Cuantitativos, para ofrecerles el cambio para o cambio de dinero, entonces, ellas estuvieran cobrando cuotas de 300 a mil pesos por hacer esas cambios, ellos decían que dependiendo del grado de dificultad.

...Entonces, también quisiera señalar que de los casos que están aquí denunciados la verdad es que muy pocos, solamente una de ellos estuvo de acuerdo en proporcionar la información. La verdad es que cuando se les citaba a las Comisiones las estudiantes decidían no dar información de a través de quién la habían hecha, etcétera. Entonces, la persona a la cual se ha señalado es una persona que tenía inscrita una cuenta en Facebook, y que usaba un nombre que no correspondía exactamente con el de él, y esa era la forma en cómo la contactaban y cómo pedían su intervención.

...Hemos nosotras hecho un esfuerzo importante por detectar a esa persona, tenemos su descripción física, pero no hay la identificación puntual para evidentemente, y ya nos lo señaló así la Oficina del Abogado General y la Comisión de Responsabilidades, tiene que procederse a hacer una demanda externa a la Universidad en materia penal, pero mientras no se tengan todas las elementos del caso que se señalan para poderla hacer hasta la persona externa que facilitó esta, no es posible hacerlo hasta ese nivel. Esperamos nosotras poderlo hacer en los próximos días o semanas.



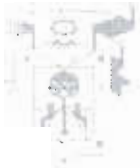
...Pero a la pregunta puntual que aquí se hizo es "hakeo", y efectivamente en el sistema puede aparecer en un momento determinado, tenemos el resultado de la auditoría informática, que en unas casas es la violación del Sistema a través del hakeo. Pero en algún caso que señaló el estudiante, efectivamente cuando un profesor ingresa de manera sistemática de una computadora a hacer sus modificaciones de calificaciones en SIAU hay una forma en la cual el sistema de la computadora puede activar un sistema de guardado de la contraseña o bien algún alumno que le auxilia a un tercero puede enterarse de la misma y hacerla.

...Por esa razón fue citado profesor por profesor, y ellos ahí pudieron corroborar perfectamente que se trató de un uso indebido de su, y además también porque el Sistema SIAU propicia que se imprima la hoja una vez que se dio de alta la calificación, pero el Sistema establece muy claro que hubo un ingreso posterior a eso y que ahí fue donde fue modificada la calificación y no coincide con el reporte que firma el profesor. Entonces, de esa manera fue como se hizo, y evidentemente la Coordinación General de Sistemas de Información está tomando previsiones para que ese tipo de intervenciones no vuelvan a ocurrir.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias. ¿Algún otro comentario...?; bueno, si no hay más comentarios y es de aprobarse el presente..., sí compañero Jurado Parres.

Directivo del SEMS, José Manuel Jurado Parres: Con su permiso señor Presidente. Honorable Consejo, este asunto que nos toma con tanta importancia y trascendencia, y hace un momento yo comentaba con nuestra Directora General algo que me parece de reflexionar y de poner, dado que ya estamos viviendo asuntos de la gravedad de éste que tiene que ver hasta con los sistemas formales de nuestra Universidad, pero también hay algo que trasciende y que se transforma en impunidad y en complicidad, y ahí hay que ser honestos, entran muchos asuntos en donde los propios jóvenes estudiantes, y eso lo vivimos en la comunidad universitaria, en razón de argumentar represalias, lo que me parece particularmente grave, represalias, y que luego eso se lo imputan a nuestros académicos, y por eso un joven estudiante se calla, por represalias, y así lo dicen, y digo yo como Director lo vivo frecuentemente. Esto, yo creo que la comunidad universitaria debemos de analizarlo profundamente, porque por una parte, sea cierto o no sea cierto en todos los casos, pero también nos pone en entredicho a una parte esencial de nuestra vida universitaria que son nuestros académicos.





...Yo creo que es algo que tenemos que analizar con mucho cuidado porque la comunidad universitaria, por supuesto y de eso tenemos constancia, es una comunidad honorable, que tiene por supuesto que cuidar mucho que este tipo de cosas pues si se dan, como ocurre en este caso en el Centro Universitario y como puede ocurrir en muchos lugares, pues sí se denuncie para poder aplicar medidas correctivas, si no este es un asunto grave para nuestra comunidad universitaria, y yo lo quiero poner porque nosotros sí nos pasa, y los jóvenes, claro que nosotros estamos con adolescentes, es mucho más fácil que en un adolescente le podamos aplicar una medida de ese tipo que le llaman ellos represalia. Otros a lo mejor son inventos, pero yo creo importante dado el tema tenerlo presente en nuestro Consejo General Universitario.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias señor consejero. Por favor.

Académico del SEMS, Salvador López Rangel: Con su venia señor Rector. Hoy algo que, acorde a lo que el compañero aquí presente, delante de mí, había él solicitado que se vieron en conjunto, quizá adelantándonos a los dictámenes que continúan hoy uno que no corresponde al mismo aspecto, que es uno de agresión, nada más haciendo la petición.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias. Bueno, yo creo que ya está suficientemente abordado este dictamen; y si les parece pregunto yo a este pleno si es de aprobarse por favor sírvanse manifestarlo..., aprobado, muchas gracias. Bueno, ahí los otros dos dictámenes si les parece los votamos en conjunto.





El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Nomás les voy a leer de qué se trata el tema y quién es la persona y la sanción, que va en el mismo sentido. Son dos, mas los otros dos, tiene Usted razón, son distintos y esos los vamos a leer porque tienen una naturaleza distinta. A esta Comisión Permanente de Responsabilidades y Sanciones fue turnado un expediente que contiene el procedimiento..., bueno, mejor me voy al resolutivo, que es lo mismo. Patricia del Carmen Gómez Santana, alumna de la Licenciatura en Turismo adscrita al Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara, es responsable de la infracción prevista en la fracción VII del artículo 90 de la *Ley Orgánica* de esta Casa de Estudios:

Dictamen N° VI/2012/003:

### Resolutivos



"... PRIMERO. Lo C. Patricia del Carmen Gómez Santana, olumna de la Licenciatura en Turismo adscrita al Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas de lo Universidad de Guadalajara, es responsable de la infracción prevista en la fracción VII, del artículo 90 de la *Ley Orgánica*, de esta Casa de Estudios, en virtud de las consideraciones vertidas en el presente dictamen, por lo que se le suspende en sus derechos como alumna por un año, a partir del día siguiente en que concluya la sanción impuesto por el Consejo del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, en sesión de fecho 31 de Agosto de 2011, mediante Dictamen No. 13/11, esto es, el 01 de Febrero de 2012.

SEGUNDO. Notifíquese de manera personal a la C. Patricia del Carmen Gómez Santana, adscrita al Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.

TERCERO. Notifíquese la presente resolución al titular Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas y demás dependencias involucradas.

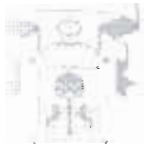
CUARTO. De conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tonto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, a 11 de Enero de 2012

Comisión Permanente de Responsabilidades y Sanciones del  
H. Consejo General Universitario ...".



El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Y tenemos este otro dictamen que dice: Víctor Manuel Pérez García, alumno de la Licenciatura de Mercadotecnia, adscrito al Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara, es responsable de la infracción prevista en la fracción VII del artículo 90 de la *Ley Orgánica* de esta Casa de Estudios:

Dictamen N° VI/2012/004:

#### Resolutivos

"... PRIMERO. Se deja sin efectos lo suspensión impuesta como sanción al C. Víctor Manuel Pérez García, alumno de la Licenciatura en Mercadotecnia adscrito al Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara, por el Consejo del Centro Universitario en sesión de fecha 31 de Agosto de 2011, mediante Dictamen No. 13/11.



SEGUNDO. El C. Víctor Manuel Pérez García, alumno de la Licenciatura en Mercadotecnia adscrito al Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara es responsable de la infracción prevista en la tracción VII, del artículo 90, de la *Ley Orgánica* de esta Casa de Estudios, en virtud de las consideraciones vertidas en el presente dictamen, por lo que se le expulsa definitivamente de la Universidad de Guadalajara.

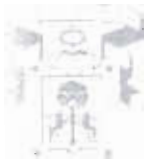
TERCERO. Esta expulsión iniciará a partir del día siguiente a su notificación, ordenándose notificar de manera personal al C. Víctor Manuel Pérez García, adscrito al Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

CUARTO. Notifíquese la presente resolución al titular Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas y demás dependencias involucradas.

QUINTO. De conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, a 11 de Enero de 2012  
Comisión Permanente de Responsabilidades y Sanciones del  
H. Consejo General Universitario ...".



El Presidente Marco Antonio Cartés Guardado: Buena, están estas dos dictámenes si no hubiera algún comentario u observación..., queda abierto el espacio, si no pregunto a Ustedes si son de aprobarse ambos dictámenes por favor sírvanse expresarlo con su voto..., aprobados, muchas gracias.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A esta Comisión Permanente de Responsabilidades y Sanciones fue turnado el escrito del 9 de Noviembre del 2011, signado por el Mtro. Héctor Albert Medel Ruiz, Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión Permanente de Responsabilidades y Sanciones del Consejo Universitario de Educación Media Superior, por medio del cual turna el expediente integrado por las autoridades de la Escuela Preparatoria N° 2 en contra del alumno Alan Efraín Pelaya Castillo, por la presunta agresión física cometida en agravio del Mtro. David Preciado Luna, Oficial Mayor de la citada Escuela el día 4 de Noviembre de 2011, conducta que constituye infracciones a la norma universitaria:



Dictamen N° VI/2012/009:

#### Resolutivas

"... PRIMERO. El C. Alan Efraín Pelaya Castillo, alumno de la Escuela Preparatoria No. 2 del Sistema de Educación Media Superior, es responsable de las causas de responsabilidad previstas en las fracciones I, II, III y VIII, del artículo 90, de la *Ley Orgánica*, la fracción IX, del artículo 205, y la fracción I, del artículo 207, del *Estatuto General*, ordenamientos de esta Casa de Estudios, en virtud de las consideraciones vertidas en el presente dictamen, por la que se le expulsa de forma definitiva de la Universidad de Guadalajara.

SEGUNDO. Esta expulsión iniciará a partir del día siguiente a su notificación, misma que deberá realizarse de manera personal al C. Alan Efraín Pelaya Castillo, adscrita a la Escuela Preparatoria No. 2 del Sistema de Educación Media Superior.

TERCERO. Notifíquese la presente resolución a los titulares de la Escuela Preparatoria No. 2, y del Sistema de Educación Media Superior, respectivamente y demás dependencias involucradas.



CUARTO. De conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, a 07 de Febrero de 2012

Comisión Permanente de Responsabilidades y Sanciones del  
H. Consejo General Universitario ...".

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias, señor Secretaria. Está a su consideración el presente dictamen..., si no hay observaciones y si es de aprobarse por favor sírvanse manifestarlo..., aprobado, muchas gracias.

El Secretario José Alfredo Peña Ramas: A esta Comisión Permanente de Responsabilidades y Sanciones del Consejo General Universitaria fue turnado un escrito de fecha 15 de Diciembre de 2011, signado por Héctor Medel Ruiz, Secretaria de Actas y Acuerdos de la Comisión Permanente de Responsabilidades y Sanciones del Consejo Universitario de Educación Media Superior, por medio del cual turna el expediente integrado por las autoridades de la Escuela Preparatoria N° 2, en contra del alumno David Cruz Raza por el presunta robo de una computadora y corte del cable metálico de seguridad con candado con el cual se tenía asegurada la misma, del Taller de Cómputa de dicho plantel educativa, el día 30 de Noviembre de 2011, conducta que constituye infracciones a la norma universitaria:

Dictamen N° VI/2012/029:

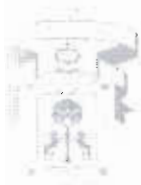
Resolutivas

"... PRIMERO. El C. David Cruz Raza, alumno de la Escuela Preparatoria No. 2 del Sistema de Educación Media Superior, es responsable de las causas de responsabilidad previstas en las fracciones I, IV, VI y VIII, del artículo 90, de la *Ley Orgánica*, y fracciones III y IX, del artículo 205, del *Estatuto General*, ordenamientos de esta Casa de Estudios, en virtud de las consideraciones vertidas en el presente dictamen, por lo que se le expulsa de forma definitiva de la Universidad de Guadalajara.

SEGUNDO. Esta expulsión iniciará a partir del día siguiente a su notificación, misma que deberá realizarse de manera personal al C. David Cruz Raza, adscrita a la Escuela Preparatoria No. 2 del Sistema de Educación Media Superior.

TERCERO. Notifíquese la presente resolución al C. David Cruz Raza, a las titulares de la Escuela Preparatoria No. 2, y del Sistema de Educación Media Superior, respectivamente y demás dependencias involucradas.





CUARTO. De conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35, de la *Ley Orgánica*, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, a 24 de Febrero de 2012  
Comisión Permanente de Responsabilidades y Sanciones del  
H. Consejo General Universitario

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado  
Presidente de la Comisión

Dr. Salvador Mena Munguía  
Mtro. Jaime Prieto Pérez

Mtro. José Arturo Flores Gómez  
C. Laura Lorena Razón Gallegos

Lic. José Alfredo Peña Ramos  
Secretario de Actas y Acuerdos ...".



El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias señor Secretario. Se pone a su consideración el presente dictamen..., si no hay observaciones y es de aprobarse por favor sírvanse manifestarlo..., aprobado, muchas gracias. Muchas gracias; pasamos al punto cinco de la orden del día que corresponde a "Asuntos varios". Abrimos entonces un registro de temas para los consejeros que quieran abordar algún asunto en particular.

Directora General del SEMS, Ruth Padilla Muñoz: ...

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Ruth Padilla.

Directora General del SEMS, Ruth Padilla Muñoz: Con su venia señor Presidente y honorables miembros de este Consejo, quisiera informar al pleno que en el Sistema de Educación Media Superior estamos participando en un proceso de evaluación externa que de cierta manera es similar a los procesos de evaluación de las licenciaturas para acreditación, pero con mucha más exigentes que éstas.





...El día viernes recibimos ya la carta-recomendación del señor Rector General para poder solicitar la evaluación de cuatro planteles y dos módulos. Estos cuatro planteles son la Escuela Preparatoria N° 9, la Escuela Preparatoria N° 13, la Escuela Preparatoria Regional de Zapotlanejo, la Regional de Zapotiltic y dos módulos que son Matatlán y Santa Anita. Quisiéramos, señor Rector, que así como nos hizo el honor de concedernos la carta-recomendación para el ingreso de estos planteles, se nos diera todo el apoyo para poder continuar con un proceso que es importante no sólo para el Sistema de Educación Media Superior sino también para la Universidad de Guadalajara.

...En la medida en que nuestros planteles estén certificados por su calidad ocurrirá lo mismo que ocurrió con las licenciaturas, la Universidad podrá concursar por un mayor número de recursos y podrá tener reconocimiento a nivel nacional de su quehacer en este tipo educativo. De no hacerlo así, tendremos en el futuro, una carga en el Sistema de Educación Media Superior en lugar de un apoyo hasta hoy numérico por la matrícula que tenemos.

...Es así, señor Rector, que pedimos la colaboración de todos los integrantes de la Universidad para este proceso, particularmente de los gremios y en especial del Sindicato de Personal Académico, porque requerimos todo el apoyo de los profesores en un proceso sumamente exigente, y en donde no siempre tenemos las posibilidades de salir adelante de la mejor manera. Hemos platicado ya con el gremio estudiantil y nos han expresado su acuerdo para apoyarnos en este proceso, e igual solicitamos el del gremio administrativo; pero en particular quisimos informar a este Consejo General Universitario, y en la medida de lo posible solicitar el apoyo y el compromiso del conjunto de la Universidad hacia un proceso que hará historia en nuestra Institución; muchas gracias.


El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias Ruth. Bueno, por supuesto que está todo el apoyo de parte de la Administración central, y creo que sí efectivamente se trata de una iniciativa histórica en la trayectoria de la educación media superior en Jalisco, en lo particular en la Universidad de Guadalajara, y con esto se inicia de hecho un proceso de evaluación de la calidad en los programas de Bachillerato que se imparten en la Universidad de Guadalajara y que a larga plazo tiene la perspectiva de que lo mismo ocurra con el conjunto de las escuelas preparatorias de la Universidad. Es obvio que este proceso de evaluación va a convertirse en un aliciente y en un impulso adicional para la mejora de la calidad en la educación media superior y que este proceso de mejora, ulteriormente, implica mejores aspirantes, egresados de la misma Universidad a los distintos programas educativos de nuestra Casa de Estudios, y por lo tanto la posibilidad de contar cada vez con mejores egresados.



...Entonces, por supuesto que se trata de una medida estratégica, y yo creo que hay que felicitarnos del inicio de este proceso, felicitar al Sistema de Educación Media Superior y particularmente a su Directora, a la Dra. Ruth Padilla Muñoz, que no solamente está impulsando ya el inicio de la evaluación de la calidad en nuestros bachilleratos sino que ella fue un actor clave en el proceso de conformación del proyecto del Sistema Nacional de Bachillerato, en el proyecto de las estrategias y el instrumento que se aprobó para proceder a evaluar el Sistema de Educación Media Superior en todo el país. Entonces, ¡felicidades Ruth...!, y por supuesto que cuenta el SEMS con el apoyo de todos los universitarios.

...¿Si tienen algún otro asunto que quisieran tratar...? Si no es así..., no habiendo más asuntos que tratar y siendo las 12 horas con 45 minutos de este lunes 26 de Marzo de 2012, damos por concluida esta sesión ordinaria del Honorable Consejo General Universitario, solicitando al señor Secretario General proceda a levantar el acta correspondiente de esta sesión. ¡Felicidades, y muy buenas tardes...!

*Firman para constancia el Dr. Marco Antonio Cortés Guardado y el Lic. José Alfredo Peña Ramos, en su calidad de Presidente y Secretario de Actas y Acuerdos, respectivamente, del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara, período 2011-2012.*

  
Marco Antonio Cortés Guardado  
Presidente del  
H. Consejo General Universitario

  
José Alfredo Peña Ramos  
Secretario del  
H. Consejo General Universitario